

Anexo II (a)

ACUERDO DE 16 DE ABRIL DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AMPLÍA LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA RELATIVA A DETERMINADOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA, DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria funcional y económica, memorias justificativas y anexos I a IV (Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública).
2	Informe de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública).
3	Informe de la Dirección General de Presupuestos (Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública).
4	Memoria justificativa y económica (Instituto Andaluz de Administración Pública).
5	Informe de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (Instituto Andaluz de Administración Pública).
6	Informe de la Dirección General de Presupuestos (Instituto Andaluz de Administración Pública).
7	Memoria justificativa y Anexo (Agencia Digital de Andalucía).
8	Memoria económica (Agencia Digital de Andalucía).
9	Informe de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (Agencia Digital de Andalucía).
10	Informe de la Dirección General de Presupuestos (Agencia Digital de Andalucía).

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	22/04/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmCKQY8B9E2NERABZWBCVAYVHKF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA FUNCIONAL Y ECONÓMICA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

El artículo 26 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para el año 2024, define la plantilla presupuestaria como el conjunto de puestos de trabajo dotados en el Presupuesto de la Junta de Andalucía, sus agencias y consorcios adscritos, que viene representada en el Anexo de Personal que acompaña a la Ley de Presupuesto, con las modificaciones y ampliaciones que se aprueben en la misma.

En el apartado 6 de dicho artículo 26, se establece que será el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de Hacienda, quien podrá modificar o ampliar la plantilla presupuestaria en función de las necesidades detectadas en cada uno de los programas presupuestarios.

La presente memoria funcional y económica tiene por objeto facilitar la emisión del preceptivo Informe Económico-Financiero de la Dirección General de Presupuestos, referido a la propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se amplía la plantilla presupuestaria correspondiente a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública y a sus Delegaciones Territoriales.

La finalidad de la citada ampliación es reforzar el personal de determinados centros directivos, al objeto de mejorar la eficacia y eficiencia en la gestión de las competencias asignadas y el desarrollo de nuevos proyectos, en concreto, de la Secretaría General para la Administración Local, la Secretaría General para la Administración Pública, la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, la Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos y las ocho Delegaciones Territoriales de Justicia, Administración Local y Función Pública, conforme se detalla en las memorias que se adjuntan de dichos centros directivos.

La propuesta se concreta en la dotación de determinados puestos de trabajo creados por el Decreto 235/2023, de 19 de septiembre, el Decreto 7/2024, de 8 de enero, así como por la Orden de 11 de enero de 2024, disposiciones por las que se ha modificado parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía de varias Consejerías, entre ellas la de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, así como otros puestos que se encuentran actualmente desdotados y resulta imprescindible su dotación conforme se indica en las memorias adjuntas.

La citada Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2024, aprueba fondos para la ampliación de la plantilla presupuestaria de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública por un importe de 1.500.000€, distribuidos entre las partidas 2100010000G/12S/19000/00 y 2100030000G/14B/19000/00.

Para calcular el coste económico de la ampliación de plantilla presupuestaria que se propone se ha tomado como referencia el coste intrínseco de los puestos, conforme a las tablas retributivas vigentes a la fecha para 2024, más el 31.35% para los gastos de Seguridad Social.



Plaza Nueva, nº4
(41001 Sevilla)

FIRMADO POR	ANTONIO MORILLA FRIAS	20/03/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmDYTDMS2WUZVBLT4ZT473B9VX8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En concreto, en esta primera propuesta, se propone la dotación presupuestaria de los 26 puestos que se relacionan a continuación por un importe total de **1.335.695,73€**, de ellos **1.016.898.16€** corresponden al coste intrínseco de los puestos y **318.797,57€** a gastos de seguridad social:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CENTRO DIRECTIVO	NIVEL	COSTE INTRÍNSECO	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
7758310	DP.INVERSIONES INFRAESTRUCTURAS EE.LL.	S.G. ADMINISTRACION LOCAL	25	44.596,86 €	13.981,12 €	58.577,98 €
7860510	NG. TRAMITACIÓN	S.G. ADMINISTRACION LOCAL	18	29.138,16 €	9.134,81 €	38.272,97 €
7760010	ASESOR/A TÉCNICO/A	S.G. ADMINISTRACION LOCAL	25	43.874,60 €	13.754,69 €	57.629,29 €
14712510	COORD.TRANSF.INNOV.ADM.PUB. Y PROT DATOS	SEC.GRAL.PARA LA ADMÓN. PÚBLICA	30	66.952,06 €	20.989,47 €	87.941,53 €
14977710	COORD. TRANSFORM. SISTEMAS GESTIÓN	SEC.GRAL.PARA LA ADMÓN. PÚBLICA	30	66.952,06 €	20.989,47 €	87.941,53 €
9181610	TITULADO GRADO MEDIO	D.G. PLANIFICACION, MODERN Y GEST FONDOS	18	28.193,10 €	8.838,54 €	37.031,64 €
6675210	A.T.-INSTALACIONES	D.G. PLANIFICACION, MODERN Y GEST FONDOS	23	42.108,64 €	13.201,06 €	55.309,70 €
14682110	ASESOR/A TÉCNICO/A	D.G. RR HH. Y FUNCIÓN PÚBLICA	26	50.847,02 €	15.940,54 €	66.787,56 €
15021810	ASESOR/A TÉCNICO/A	D.G. RR HH. Y FUNCIÓN PÚBLICA	25	44.217,18 €	13.862,09 €	58.079,27 €
14422910	ADJUNTO/A SECRETARÍA	D.G. RR HH. Y FUNCIÓN PÚBLICA	18	30.787,78 €	9.651,97 €	40.439,75 €
52310	NG. GESTIÓN ECONÓMICA	D.T. JUSTICIA ADM LOCAL FUNC PUBLICA AL	18	29.138,16 €	9.134,81 €	38.272,97 €
6980210	A.T.-INFRAESTRUCTURAS	D.T. JUSTICIA ADM LOCAL FUNC PUBLICA AL	25	43.864,94 €	13.751,66 €	57.616,60 €
2975010	ASESOR/A TÉCNICO/A	D.T. JUSTICIA ADM LOCAL FUNC PUBLICA CA	25	42.765,80 €	13.407,08 €	56.172,88 €
8414110	NG. GESTIÓN	D.T. JUSTICIA ADM LOCAL FUNC PUBLICA CA	18	29.138,16 €	9.134,81 €	38.272,97 €
1666720	ADMINISTRATIVO/A	D.T. JUSTICIA ADM LOCAL FUNC PUBLICA CO	15	22.913,34 €	7.183,33 €	30.096,67 €
1650820	ADMINISTRATIVO/A	D.T. JUSTICIA ADM LOCAL FUNC PUBLICA CO	15	26.740,10 €	8.383,02 €	35.123,12 €
9425610	A.T.-RÉGIMEN JURÍDICO	D.T. JUSTICIA ADM LOCAL FUNC PUBLICA GR	25	44.683,10 €	14.008,15 €	58.691,25 €
6707610	NG. GESTIÓN	D.T. JUSTICIA ADM LOCAL FUNC PUBLICA GR	18	29.138,16 €	9.134,81 €	38.272,97 €
6688510	SC. GESTIÓN PERSONAL	D.T. JUSTICIA ADM LOCAL FUNC PUBLICA HU	25	44.596,86 €	13.981,12 €	58.577,98 €
6732910	UN. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	D.T. JUSTICIA ADM LOCAL FUNC PUBLICA HU	20	34.910,86 €	10.944,55 €	45.855,41 €
8455610	SC. CONTRATACIÓN	D.T. JUSTICIA ADM LOCAL FUNC PUBLICA JA	25	44.596,86 €	13.981,12 €	58.577,98 €
1612020	TITULADO/A GRADO MEDIO	D.T. JUSTICIA ADM LOCAL FUNC PUBLICA JA	18	32.900,60 €	10.314,34 €	43.214,94 €
7804410	A.T.-COORD. PROG. INVER. PROV.	D.T. JUSTICIA ADM LOCAL FUNC PUBLICA MA	25	42.765,80 €	13.407,08 €	56.172,88 €
2978610	NG. TRAMITACIÓN	D.T. JUSTICIA ADM LOCAL FUNC PUBLICA MA	18	29.138,16 €	9.134,81 €	38.272,97 €
9966310	A.T.-INFORMES Y RECURSOS	D.T. JUSTICIA ADM LOCAL FUNC PUBLICA SE	25	42.801,64 €	13.418,31 €	56.219,95 €
1588120	NG. GESTIÓN	D.T. JUSTICIA ADM LOCAL FUNC PUBLICA SE	18	29.138,16 €	9.134,81 €	38.272,97 €
TOTAL				1.016.898,16 €	318.797,57 €	1.335.695,73 €

La Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública ha emitido, con fecha 11 de marzo de 2024, informe favorable sobre la viabilidad de la ampliación presupuestaria que se propone.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Antonio Morilla Frías

FIRMADO POR	ANTONIO MORILLA FRIAS	20/03/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmDYTDMS2WUZVBLT4ZT473B9VX8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA CON MOTIVO DE LAS NECESIDADES DE PERSONAL DE LA SGAL.

Por esta Secretaría General se ha trasladado en varias ocasiones la difícil situación que se deriva de las necesidades de personal para poder atender adecuadamente las funciones encomendadas a este Centro Directivo conforme al Decreto 164/2022, de 9 de agosto que establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y más teniendo en cuenta que el artículo 7 del Decreto recoge competencias nuevas que suponen cargas de trabajo que deben atenderse.

Como conoce esa Secretaría, desde hace unos años se viene produciendo una progresiva merma de efectivos en la Secretaría General que está dificultando el desempeño normal de las funciones que se tienen que acometer. Si a eso se añade las jubilaciones que se vienen produciendo, la falta de cobertura de los puestos que han quedado vacantes por artículos 30, el incremento de situaciones de incapacidad transitoria y el aumento de cargas por diferentes circunstancias, la situación hace necesaria que se busquen soluciones con la colaboración activa de la Secretaría General Técnica.

Existen necesidades objetivas en los diferentes servicios de esta Secretaría, que no hacen posible detraer efectivos de un servicio para cubrir las necesidades de otro sin provocar al mismo tiempo disfunciones inasumibles.

Actualmente la Relación de Puestos de Trabajo cuenta con un total de 80 plazas, la dotación de plazas asciende a 50, y si bien se entiende que es difícil dar cobertura a un alto número de ellas, sí exponemos a lo largo de esta memoria las prioridades mínimas que deben de dotarse a muy corto plazo, distinguiendo las distintas áreas funcionales que constituyen el cometido institucional del Centro Directivo y que están particularmente afectadas por la falta de recursos humanos.

1.- EN MATERIA DE INVERSIONES Y FUNCIÓN PÚBLICA LOCAL.

En un intento de concreción y a los efectos de una mejor comprensión del alcance y magnitud de las funciones que comprende la expresión contenida en el citado Decreto de estructura, podemos relacionar las siguientes:

- Creación y supresión de puestos de trabajo reservados al funcionariado de Administración Local con habilitación de carácter nacional (en adelante, "puestos reservados").
- Clasificación originaria y derivada de los citados puestos reservados.
- Declaración de la exención de la obligación del sostenimiento de los citados puestos reservados en los casos permitidos por la legislación básica.
- Creación de agrupaciones locales para el ejercicio de las funciones reservadas a este tipo de funcionariado.
- Participación en la gestión de los concursos de provisión con carácter definitivo o estable de los puestos reservados. Aun cuando, según disposición de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), tales concursos son de ámbito estatal, corresponden a las Comunidades Autónomas (en nuestro caso, a la Administración de la Junta de Andalucía) diversos trámites en los



MARIA LUISA CEBALLOS CASAS - SECRETARIO/A GENERAL		31/01/2024	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	BndJAYEKTZNM6VGTV9HZ6ZJAAWLKEB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



correspondientes procedimientos, que conllevan una intensa dedicación, y que por su doble tipología y periodificación se extienden a lo largo de todo el año natural. Los dos tipos de concurso anuales para provisión de puestos reservados son el concurso “ordinario” y el concurso “unitario”.

- Instrucción y resolución de los procedimientos administrativos de provisión de carácter temporal de los puestos reservados. Los distintos sistemas de cobertura de este tipo previstos en la normativa estatal básica son: los nombramientos provisionales, las comisiones de servicios, las acumulaciones, los nombramientos accidentales a favor del funcionariado propio de las entidades locales y los de personal interino.
- Informar en los procedimientos de cobertura temporal cuya resolución corresponden a la Administración del Estado.
- Mantenimiento e inscripción de los datos registrales correspondientes a los puestos reservados de las entidades locales radicadas en el territorio de Andalucía.
- Instrucción y resolución de procedimientos disciplinarios por infracciones graves y, en su caso, imposición de sanciones.
- Desarrollo normativo de la legislación básica para la que la Comunidad Autónoma esté expresamente habilitada por aquélla y en todos los demás casos que fuese necesario para el ejercicio de las competencias asumidas.
- Relación institucional con el Consejo Andaluz de Colegios de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración local y con los respectivos colegios provinciales.

La efectiva cobertura y desempeño de las funciones reservadas a la escala funcionarial con habilitación de carácter nacional es absolutamente necesaria para el funcionamiento normal, regular y ordinario de las entidades locales, constitucionalmente configuradas como nivel de gobierno con función de Estado que tienen atribuida una parte importante de las competencias y servicios públicos de prestación obligatoria y de esencial importancia y garantía para el disfrute por la ciudadanía de derechos propios del estado social y democrático con el que nos dotamos en 1978.

Efectivamente, las principales funciones administrativas en ayuntamientos, diputaciones y otras instituciones locales (el asesoramiento legal preceptivo, la fe pública, el control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación) están reservadas en exclusiva a un colectivo funcionarial específico y la provisión de los correspondientes puestos de trabajo corresponde en todo caso a los otros dos niveles de gobierno (Estado y CCAA); y ello en una tendencia legislativa que, por un lado, ha suprimido tradicionales ámbitos de excepción a la regla de la reserva de las funciones (como eran las tesorerías de la mayoría de las entidades locales -las de menos de 20.000 habitantes- que se permitía que fuesen ejercidas por distinto personal) y, por otro, ha intensificado las labores propias del control presupuestario, financiero y contable de las entidades locales que han complicado enormemente su desempeño profesional en el marco de una legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera con articulación y soluciones jurídicas quizás no bien ideadas ni dimensionadas.

La realidad es que sin alguien que desempeñe las correspondientes plazas de secretaría, intervención y tesorería, la entidad local estaría fatalmente abocada a la inacción y parálisis, algo que no es admisible en hipótesis desde la perspectiva de la función de estado que tiene atribuida la esfera administrativa y de gobierno local.

MARIA LUISA CEBALLOS CASAS - SECRETARIO/A GENERAL		31/01/2024	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	BndJAYEKTZNM6VGT V9HZ6ZJAAWLKEB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por ello, los trámites y resoluciones en pos de la cobertura de los puestos reservados en las entidades locales requieren de una agilidad y premura que se avienen mal con los tiempos que en otros sectores administrativos puedan ser habituales para su completitud.

La respuesta autonómica a la solicitud local no puede dilatarse en plazos de tres meses que en otros ámbitos pudieran parecer razonables, sino normalmente se necesita en días una acción administrativa con solución positiva. Ello se traduce en una intensísima concatenación de intentos de las entidades solicitantes y personas habilitadas locales interesadas por contactar con quienes gestionan los expedientes, ya sea a través del teléfono ya sea por correo electrónico, cuando no mediante su personación en las propias oficinas de la SGAL, lo que dispersa la fuerza de trabajo, dificulta la concentración en el objetivo final de resolución del expediente y tensiona inconvenientemente el ambiente laboral, deviniendo en fuertes ineficiencias.

Las necesidades de este servicio se han visto además incrementadas por la puesta en marcha y mantenimiento de una bolsa personal para los nombramientos interinos en puestos reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

El artículo 53.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, contempla la previsión de que las Comunidades Autónomas constituyan, en su ámbito territorial, relación de candidatos propia para la provisión, con carácter interino, de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Las limitaciones temporales a los nombramientos interinos establecidas por la legislación básica unido al desfase entre los efectivos de estos cuerpos nacionales y los puestos que necesariamente deben ser provistos por los mismos ha provocado una creciente demanda por parte de las entidades locales para agilizar en lo posible los procesos de selección mediante el establecimiento de esta bolsa autonómica.

Su puesta en marcha y mantenimiento requiere de una atención mínima que debe ser atendida a la mayor prioridad, motivo por el que solicitamos dotar los dos puestos que se detallan:

- **7758310 DP INVERSIONES INFRAESTRUCTURAS** A1-A2 NIVEL 25 CE: 14.607,24.

Este puesto ha estado dotado hasta principios de 2024, al estar ocupado por Fernando Cordero Hinojosa, que cesó en enero de 2024 para tomar posesión en un puesto de libre designación de la propia SGAL.

- **7860510 NG. TRAMITACIÓN** C1-C2 NIVEL 18 CE: 9.388,32.

Este puesto lo ocupaba Ana M.^a Barrera Arcenegui, que recientemente ha sido nombrada en un puesto de libre designación en otra Consejería de la Junta de Andalucía.

2.- EN EL ÁREA DEL SERVICIO DE GOBIERNO LOCAL.

El Servicio de Gobierno Local es desde el que se quiere dar respuesta por un lado a las funciones que tiene atribuida esta Secretaría General en materia de apoyo, asesoramiento e impulso de actividades en materia de gobernanza local, fomento de la formación de los cargos electos locales, actividades formativas, etc.

MARIA LUISA CEBALLOS CASAS - SECRETARIO/A GENERAL		31/01/2024	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	BndJAYEKTZNM6VGTV9HZ6ZJAAWLKEB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En estos momentos sigue cobrando una especial importancia el desarrollo de los trabajos relacionados con el proyecto CEP@L (Catálogo de procedimientos de Administración Local), catálogo electrónico que unifica la forma de acceder a los servicios y trámites que ofrecen las entidades locales.

Y, por otro lado, se establece como otra de las funciones, la planificación y ejecución de las competencias relativas al reto demográfico, en coordinación con la Consejería competente en materia de desarrollo rural.

Se trata por tanto de una petición de mínimos que incluye los recursos humanos necesarios para asegurar un seguimiento adecuado del contrato evolutivo de cep@l, las competencias relativas a reto demográfico y desarrollar el resto de las actuaciones encomendadas al servicio: edición de publicaciones, contratación o formación.

La petición en este Servicio de Gobierno Local sería la siguiente:

- **7760010 ASESOR/A TÉCNICO/A A1 NIVEL 25 CE: 13.994,16 €.**

Este puesto estaba ocupado hasta finales del ejercicio 2023 por su titular Inés Gómez Liébana, que se encuentra actualmente en el Servicio de Régimen Jurídico de esta misma Secretaría por Art. 30.

Por todo lo anteriormente expuesto, SOLICITO como solución a la problemática actual, la posibilidad de ampliar la plantilla presupuestaria con los tres puestos detallados, que se encuentran desdotalados y que afectan a dos servicios de esta SGAL

LA SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
María Luisa Ceballos Casas

MARIA LUISA CEBALLOS CASAS - SECRETARIO/A GENERAL		31/01/2024	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	BndJAYEKTZNM6VGT9HZ6ZJAAWLKEB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**MEMORIA JUSTIFICATIVA RELATIVA A LA NECESIDAD DE DOTACIÓN DEL PUESTO COORDINACIÓN PARA
LA TRANSFORMACIÓN E INNOVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
(CÓD. 14712510)**

El Decreto 164/2022, de 8 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, atribuye a la Secretaría General para la Administración Pública, entre otras muchas, las competencias de:

- Impulso, dirección y coordinación de los planes, proyectos e iniciativas de transformación e innovación de la Administración Pública.
- Impulsar y coordinar la planificación y racionalización de los recursos humanos de la Administración Pública de la Junta de Andalucía.
- Velar e impulsar la aplicación práctica de la transversalidad de la perspectiva de género en la planificación de las actividades que sean de su competencia.
- La elaboración y tramitación de las disposiciones de carácter general y de los instrumentos de colaboración, directrices, planes y programas, relativos al ámbito de competencias de la Secretaría General para la Administración Pública.
- Coordinación y seguimiento del cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos en el ámbito de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, sin perjuicio de las que en dicha materia puedan corresponder a otros órganos o entidades.

Esta última competencia es de nueva asunción ya que anteriormente correspondía a la desaparecida Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia.

Fruto de ello la Secretaría General para la Administración Pública como órgano de planificación del sector público de la Junta de Andalucía, así como de dirección, impulso, coordinación y gestión de la política de recursos humanos y de organización y transformación continua de la Administración de la Junta de Andalucía justifica la necesidad de contar con un puesto de trabajo denominado "Coordinación para la Transformación e Innovación de la Administración Pública y Protección de datos" que se encargue de la coordinación de la transformación e innovación de la Administración Pública integrando la transversalidad de la perspectiva de género, en colaboración con la Agencia Digital de Andalucía, así como todas aquellas actividades conducentes a la coordinación y seguimiento derivadas de la aplicación de la normativa de protección de datos en la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales. Estas funciones se configuran como materias estructurales dentro del ámbito de esta Secretaría General.

El puesto de trabajo tiene como cometidos la coordinación e impulso de las competencias arriba enunciadas, así como la planificación estratégica en materia de recursos humanos y la aplicación práctica de la transversalidad de la perspectiva de género en la planificación de las actividades que sean de su competencia, entre otras. Todo ello en el ámbito de las competencias que, según el citado Decreto, corresponden a la Secretaría General para la Administración Pública, a la que se encuentra adscrito el puesto de trabajo.

La coordinación requiere amplias competencias para su desempeño, siendo necesario un conocimiento multidisciplinar de la materia, que implica la especialización en la materia de las Tecnologías



ARTURO ENRIQUE DOMINGUEZ FERNANDEZ - SECRETARIO/A GENERAL		20/02/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJADSRWA3BZK6EZJSTHTUHEUCG3B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de la Información y las Comunicaciones, Protección de Datos y normativa relacionada con la Administración Electrónica, además de la asunción de un alto grado de responsabilidad y capacidad resolutoria para afrontar toma de decisiones a corto y medio plazo. En este sentido, su principal actividad comprende la planificación, análisis, programación y operación especializada sobre sistemas informáticos, así como la planificación, instalación, mantenimiento y explotación de sistemas de comunicación y telecomunicación.

Además, exige una actuación coordinada con otros organismos y entidades de la Administración de la Junta de Andalucía. Todo ello, hace necesario un perfil cualificado, capaz de dominar todas las variables que componen el sector público andaluz, en su doble vertiente jurídica y tecnológica, que garantice una resolución eficiente de los trabajos. Cabe destacar el carácter sensible, reservado y confidencial de la información asociada a su desempeño, relacionada con la normativa de protección de datos que debe ser objeto de medidas de protección específicas.

Para el desempeño de las funciones que tiene encomendadas la Coordinación para la transformación e innovación de la Administración Pública y Protección de Datos, tendrá a su cargo los siguientes puestos singulares: dos Consejeros/as Técnicos/as niveles 28, ambos de nueva creación, el Gabinete de planificación estratégica nivel 29, y los dos Asesores Técnicos de Planificación de nivel 26, éstos tres últimos ya existentes.

En este puesto dirige una estructura que incluye otros puestos de trabajo, realiza un asesoramiento directo, especial y continuo de la persona titular del centro directivo, se encuentra estrechamente vinculado a las decisiones adoptadas en este ámbito y elabora propuestas que presentan una repercusión significativa en la política pública de innovación y transformación digital, y protección de datos del sector público andaluz y sus entidades instrumentales. En el ejercicio de esas funciones maneja información sensible, reservada y confidencial sobre la situación sector público andaluz objeto de evaluación, seguimiento y control en materia de protección de datos.

Asimismo, esta Secretaría General ha asumido diversas competencias mediante el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, las cuales tienen gran incidencia en la transformación e innovación de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera necesaria la dotación del puesto COORDINACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN E INNOVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS (CÓD. 14712510) y su posterior ocupación, a fin de que las competencias de esta Secretaría General en materia de transformación, innovación y coordinación de protección de datos puedan ser ejercidas a satisfacción.

EL SECRETARIO GENERAL PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Arturo E. Domínguez Fernández

ARTURO ENRIQUE DOMINGUEZ FERNANDEZ - SECRETARIO/A GENERAL		20/02/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJADSRWA3BZK6EZJSTHTUHEUCG3B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MEMORIA JUSTIFICATIVA RELATIVA A LA NECESIDAD DE DOTACIÓN DEL PUESTO COORDINACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN PARA EL EMPLEO PÚBLICO (CÓD. 14977710)

Las gestiones derivadas de la aplicación de la nueva Ley de Función Pública requiere una reforma integral de los sistemas tecnológicos completando la necesaria reforma del marco de actuación en materia de recursos humanos integrado por un triángulo: legal, estratégico/operativo y herramienta de gestión.

Esta Ley impactará en el diseño de los servicios públicos del futuro y determinará los recursos que serán necesarios. Para ello es fundamental garantizar la capacitación permanente del personal empleado público y retener el talento reconociendo el trabajo y el compromiso, siendo preciso la aplicación de medidas para agilizar los procesos de selección e incentivar a los empleados públicos para el buen desempeño de sus funciones.

El Decreto 164/2022, de 8 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, atribuye a la Secretaría General para la Administración Pública, entre otras muchas, las competencias de:

- Impulsar y coordinar la planificación y racionalización de los recursos humanos de la Administración Pública de la Junta de Andalucía.
- La elaboración y tramitación de las disposiciones de carácter general y de los instrumentos de colaboración, directrices, planes y programas, relativos al ámbito de competencias de la Secretaría General para la Administración Pública.

Fruto de ello la Secretaría General para la Administración Pública como órgano de planificación del sector público de la Junta de Andalucía, así como de dirección, impulso, coordinación y gestión de la política de recursos humanos de la Administración de la Junta de Andalucía ha estimado necesario contar con un puesto de trabajo denominado **“Coordinación para la Transformación de los sistemas de gestión para el Empleo Público”** que se encargue de la coordinación de la transformación de los sistemas de información de gestión de los recursos humanos, en colaboración con la Agencia Digital de Andalucía, así como de todas aquellas actividades relacionadas con la coordinación y seguimiento de la aplicación de la nueva normativa de la Función Pública de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales. Estas funciones se configuran como materias estructurales dentro del ámbito de esta Secretaría General.

El puesto de trabajo tiene como cometidos la coordinación de las competencias arriba enunciadas, así como el impulso y la aportación funcional requerida para la evolución tecnológica y procedimental en materia de planificación y gestión recursos humanos. Todo ello en el ámbito de las competencias que según el citado Decreto corresponden a la Secretaría General para la Administración Pública, a la que se encuentra adscrito el puesto de trabajo.

La coordinación requiere amplias competencias para su desempeño, siendo necesario un conocimiento multidisciplinar, de diversas materias de la gestión de Recursos Humanos y organización, de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, del análisis y diseño de políticas, de comunicación y atención a la ciudadanía, y de gestión administrativa general, el de inspección y prevención administrativa y de la normativa relacionada con la Administración Pública, el empleo público, el buen gobierno y la





transparencia, la protección de datos y la Administración Electrónica, además de la asunción de un alto grado de responsabilidad y capacidad resolutoria para afrontar toma de decisiones a corto y medio plazo. Exige además, una actuación coordinada con otros organismos y entidades de la Administración de la Junta de Andalucía. Todo ello, hace necesario un perfil cualificado, capaz de dominar todas las variables que componen el sector público andaluz, en su doble vertiente de recursos humanos y tecnológica, que garantice una resolución eficiente de los trabajos. Cabe destacar el carácter sensible, reservado y confidencial de la información asociada al puesto de trabajo.

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera esencial la dotación del puesto de trabajo COORDINACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN PARA EL EMPLEO PÚBLICO (CÓD. 14977710) y su posterior ocupación, en aras de que las competencias que corresponden a esta Secretaría General en la materia puedan ser ejercidas a satisfacción.

EL SECRETARIO GENERAL PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Arturo E. Domínguez Fernández

	ARTURO ENRIQUE DOMINGUEZ FERNANDEZ	20/02/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAHWG24S6J3H228VUTP9WC225A3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA DOTACIÓN DE DOS PUESTOS DE LA RPT DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE FONDOS.

El objeto de la presente memoria es justificar la necesidad existente en este Centro Directivo de que se procedan a dotar presupuestariamente, para su posterior cobertura por el procedimiento que resulte preceptivo, dos plazas claves de la Dirección General, pertenecientes al Servicio de Obras y Patrimonio, y referidas a dos perfiles de los que no disponemos, y resultan imprescindibles para abordar todos los retos y tareas que debemos afrontar.

El Servicio de Obras y Patrimonio ha experimentado un impulso extraordinario en esta legislatura, con el alumbramiento de un Plan Estratégico de Infraestructuras Judiciales muy ambicioso, que aspira a llevar a cabo obras que contribuyan a la mejora de la totalidad de los 85 partidos judiciales existentes en Andalucía, ya sea a través de la construcción de obra nueva, ya sea con intervenciones de rehabilitación, adaptación y conservación, entre las cuales tienen un papel muy destacado las obras de mejora de la eficiencia energética y el fomento de las energías renovables, para las cuales tenemos fondos FEDER del nuevo marco por más de 22 millones de euros.

Sin ánimo exhaustivo, estamos trabajando actualmente en proyectos de enorme calado y complejidad como son las Ciudades de la Justicia de Sevilla, Huelva, Cádiz y Jaén, la compra y adaptación de un nuevo edificio en la ciudad de Granada que se convertirá en sede principal del partido judicial y resolverá los históricos problemas de espacio y dispersión que viene sufriendo, la ampliación de la Ciudad de la Justicia de Málaga, nuevas sedes judiciales en Roquetas de Mar, Huércal Overa, Algeciras, Chiclana, Puerto Real, La Línea, San Roque, Lucena, Órgiva, Ayamonte, Linares, Torremolinos, Torrox, Fuengirola, Marbella, Estepona, Alcalá de Guadaira, Carmona, rehabilitación de sedes como Osuna, Aguilar, Villacarrillo, TSJA de Málaga, Cazalla de la Sierra, etc.

Esta carga de trabajo se hace difícil de afrontar con los efectivos con los que cuenta el Servicio de Obras y Patrimonio, resultando imprescindible la incorporación de dos perfiles de los que actualmente adolecemos por encontrarse desdotadas sus plazas, a saber:

- Un ingeniero/a o ingeniero/a técnico industrial, para analizar en los proyectos las instalaciones (al menos las que no sean muy complejas). Para ello habría que dotar y convocar la plaza 6675210 A.T Proyectos e Instalaciones.

Carecemos de una persona con esta titulación desde que en el año 2021, la ingeniera que ocupaba el puesto 6676110 Asesor técnico de proyectos e instalaciones, nivel 25, se marchó a una Jefatura de Servicio por PLD y nos fue desdotada la plaza.

Urge un ingeniero/a especializado en instalaciones, para diseñar, analizar y revisar en los proyectos las mismas. Así actualmente la Oficina de Supervisión, compuesta solo por una Arquitecta se está viendo obligada a externalizar a través de contratos de servicios, el análisis de las instalaciones de todos los proyectos que pasan por la misma para su supervisión, paso previo obligado para su aprobación y posterior licitación de las obras.

Si esta carencia ya era crítica en el año 2021, la necesidad resulta más imperiosa en la actualidad, no solo por el crecimiento exponencial del volumen de proyectos que deben pasar por la citada Oficina de Supervisión, sino también por los citados fondos FEDER de que disponemos para invertirlos en actuaciones de eficiencia energética y fomento de las energías renovables, que deben ser liderados por este perfil profesional, más acorde para ello que un Arquitecto/a, y todo ello se une a la irrupción de la



FIRMADO POR	RAFAEL CANO MONTES	30/01/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmXPBYSJ6EJHAZ79FZK6CGAN4RQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Ciudad de la Justicia de Sevilla en el Campus Palmas Altas, un conjunto de inmuebles de enorme complejidad en cuanto a sus instalaciones, con una planta de trigeneración, climatización a través de sistemas de viga fría, que nos está generando muchísimas dificultades para su adecuada gestión, sin contar con un ingeniero/a.

- Un arquitecto/a técnico o aparejador. Para ello habría que dotar y convocar la plaza 9181610 Titulado Grado Medio, nivel 18.

Únicamente tenemos actualmente en plantilla a una persona Arquitecto técnico, que se ve absolutamente desbordado, pues al ser el único, debe participar en la preparación de las licitaciones de todos los proyectos a redactar sin excepción, así como colaborar con la Oficina de Supervisión en el examen de las mediciones y presupuestos, igualmente de todos los proyectos que deban ser aprobados, y además debe llevar el control de la ejecución de las obras en marcha, verificando el buen ritmo de los trabajos, así como las certificaciones y liquidaciones de los trabajos ejecutados.

Ya con el volumen actual de proyectos, resulta imposible que una sola persona pueda asumir esta triple tarea, por lo que la colaboración con la Oficina de Supervisión también está teniendo que ser objeto de contratación externa, para no bloquear aquellos proyectos que la Consejería marca como prioritarios.

Existe una multiplicidad de proyectos a punto de entrar en carga, como antes se ha detallado, razón por la cual precisamos de la dotación y cobertura de este puesto para poder asimilar todos ellos.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
EL COORDINADOR

Fdo.: Rafael Cano Montes

FIRMADO POR	RAFAEL CANO MONTES	30/01/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmXPBYSJ6EJHAZ79FZK6CGAN4RQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA DOTACIÓN Y POSTERIOR COBERTURA DEL PUESTO DENOMINADO
ASESOR/A TÉCNICO/A PLD (NIVEL 26) CON CÓDIGO 14682110, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA.**

Esta Dirección General ha visto incrementadas las competencias que ya tenía atribuidas anteriormente en virtud del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, tras la entrada en vigor del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

Todas estas competencias, que se desarrollan de forma horizontal en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía, originan una notable carga de trabajo y más concretamente al Servicio de Administración SIRhUS cuya herramienta principal es el Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRhUS) formado por distintos módulos que dan soporte a la totalidad de la Administración General de la Junta de Andalucía, y a la que se suman las labores de coordinación, asesoramiento y control en materia de Función Pública respecto a los órganos gestores de personal de las distintas Consejerías y Agencias, tanto administrativas como de Régimen Especial, así como la coordinación a nivel periférico de los Servicios de Administración Pública radicados en las ahora Delegaciones Territoriales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

El Servicio de Administración SIRhUS asume como función principal la atención al usuario del Sistema de Información para la gestión de Recursos Humanos, distribuida en los siguientes módulos:

- I. Subsistema de Gestión de Puestos de Trabajo.
- II. Subsistema de Gestión de Personal.
- III. Subsistema de Selección y Provisión: Gestión de los procesos selectivos y de provisión de puestos de trabajo.
- IV. Subsistema de Gestión de la Información.
- V. Funcionalidades comunes: (Gestión de usuarios, firmantes y sustitutos. Control de acceso a datos en función de los perfiles de usuario. Gestión de menús. Gestión de tramitadores. Comunicación con otros sistemas de información. Comunicación bidireccional entre el núcleo de SIRhUS y la Web del Empleado Público).
- VI. Subsistema de Web del Empleado Público que, entre otras tareas, comprende: Publicación de procesos selectivos, tramites laborales (ayudas de acción social, retribuciones, puestos de trabajo, prevención de riesgos laborales, jubilación, etc.). Normativa, consultas, formularios y solicitudes. Tramitación electrónica de ayudas de acción social. Verificación de firma electrónica de documentos. Acceso a datos y trámites personales.

FIRMADO POR	ANTONIO PARRALO VEGAZO	22/02/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmVRJLHUL9JW9NYPJSKLAW9XST6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por todo ello, se propone su refuerzo mediante la dotación del nuevo puesto creado recientemente, denominado Asesor/a Técnico/a, PLD (nivel 26) con código 14682110, al objeto de garantizar la eficiencia actualmente exigida en funciones propias del subsistema SIRhUS de Selección y Provisión (atención a usuario, análisis de requisitos de nuevos desarrollos, estudio de adaptaciones a nuevas normativas, pruebas funcionales, elaboración de manuales de usuario, etc.), asegurar la interacción de este subsistema con el resto de subsistemas Sirhus, principalmente con los de Gestión de la Información y el de Web del Empleado Público, y asegurar la comunicación del subsistema de Selección y Provisión con otros sistemas de información externos como @firma, Cl@ve, SCSP y GIRO.

La dotación del puesto Asesor/a Técnico/a, PLD (nivel 26) con código 14682110, cuyo coste total asciende a 67.548,52€, (según desglose), será financiado con cargo a la ampliación de plantilla de esta sección presupuestaria, cuya partida presupuestaria es 2100 01 0000 G/125/19000/00 01.

Coste intrínseco puesto nivel 26	50.601,36 €
Productividad	825,00 €
Subtotal	51.426,36 €
Seguridad Social (31,35%)	16.122,16 €
Coste total puesto	67.548,52 €

EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

FIRMADO POR	ANTONIO PARRALO VEGAZO	22/02/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmVRJLHUL9JW9NYPJSKLAW9XST6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA DOTACIÓN Y POSTERIOR COBERTURA DEL PUESTO DENOMINADO ASESOR/A TÉCNICO/A (NIVEL 25) CON CÓDIGO 15021810, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA.

La ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, establece que en los procedimientos de selección del personal funcionario interino y del personal laboral temporal se garantizará la idoneidad de la persona seleccionada para el adecuado desempeño de las funciones del puesto de trabajo, con la creación de bolsas de trabajo como instrumento preferente. Se prevé la creación reglamentaria de órganos de selección especializados y permanentes para la selección del personal, adscritos a la Consejería competente en materia de Función Pública.

Desde la puesta en marcha de la Bolsa Única Común (BUC) mediante Resolución de 10 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se procede a la convocatoria de la constitución y actualización permanente de la BUC del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, ha supuesto un importante incremento de tareas para este centro directivo. Se ha gestionado la elaboración de sus instrucciones, coordinando criterios y resolución de las dudas ocasionadas en cuanto a la aplicación de los mismos, participando en la creación de órganos colegiados, en la resolución de las incidencias del sistema, y se ha prestado el consiguiente asesoramiento técnico a las Delegaciones del Gobierno en las que la misma se descentraliza.

Dada la carga de trabajo que soporta este área, se ha creado recientemente el Servicio de Selección Temporal, el cual necesita de personal que se encargue de las tareas que implica la Bolsa Única Común, ya que no puede resolverse con el que dispone actualmente. Por ello, ha sido necesario también la creación del puesto de Asesor/a Técnico/a, haciéndose imprescindible su dotación y urgente cobertura a la mayor brevedad posible.

Por tanto, se solicita la dotación del puesto denominado Asesor/a Técnico/a (nivel 25), con código 15021810, con objeto de poder crear y mantener las mencionadas bolsas de trabajo y poder prestar un buen servicio público a la ciudadanía.

Entre otras funciones, al puesto de referencia, le corresponderá todo los asuntos relacionados con:

- Creación y mantenimiento de las bolsas de trabajo temporal.
- Análisis y propuestas en materia de procesos de selección temporal.
- Apoyo en la coordinación de los procesos especializados y permanentes de selección de personal temporal.
- Apoyo en la coordinación de la elaboración de instrucciones, criterios, asesoramiento y resolución de incidencias en relación con la Bolsa Única Común.



FIRMADO POR	ANTONIO PARRALO VEGAZO	26/02/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmD3ZVD4LJNKQLDNL2GPA9T9ZZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La dotación del puesto denominado Asesor/a Técnico/a (nivel 25), con código 15021810, cuyo coste total asciende a 59.491,57€, (según desglose), será financiado con cargo a la ampliación de plantilla de esta sección presupuestaria, cuya partida presupuestaria es 2100 01 0000 G/125/19000/00 01.

Coste intrínseco puesto nivel 25	44.467,40 €
Productividad	825,00 €
Subtotal	45.292,40 €
Seguridad Social (31,35%)	14.199,17 €
Coste total puesto	59.491,57 €

EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

C/Alberto Lista 16. 41071 Sevilla Telf. 954782400 Fax: 954782681

FIRMADO POR	ANTONIO PARRALO VEGAZO	26/02/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmd3ZVD4LJNKQULDNL2GPA9T92Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA DOTACIÓN Y POSTERIOR COBERTURA DEL PUESTO DENOMINADO ADJUNTO/A SECRETARÍA PLD (NIVEL 18) CON CÓDIGO 14422910, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA.

En el ámbito de la Secretaría de esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, es necesario contar con un puesto de apoyo al de Coordinación Secretaría-Órganos Colegiados, denominado Adjunto/a Secretaría, nivel 18, PLD, con objeto de filtrar, organizar y sistematizar la ingente cantidad de documentación que se genera en el ámbito de los múltiples órganos colegiados de los que participa, dado el carácter transversal de las competencias de este centro directivo, y lo sensible de la información que se maneja.

Las funciones desempeñadas en este centro directivo dan lugar a una gestión documental y de comunicación elevada, en la que además la información puede ser muy sensible, dada la posición que tiene esta Dirección General en el desarrollo de estos órganos, en los que la gestión de la información, la preparación de la misma, así como su custodia y remisión, por parte de quien asuma el puesto, hacen necesario que quien lo ocupe participe de la máxima confianza del titular de esta Dirección General, dado que la persona designada tendrá relación directa tanto con las Organizaciones Sindicales, como con los propios centros directivos de las Consejerías y organismos públicos y entidades de derecho público vinculadas o dependientes de la Administración de la Junta de Andalucía, siendo preciso un específico perfil que responda con responsabilidad a esas gestiones y manejo de documentación e información de especial sensibilidad.

Para el citado puesto, la confianza y la facultad de elección son claves para esa colaboración personal, dadas las tareas que la persona que ejerza el citado puesto va a desempeñar. Por tanto, se requiere que la persona que desarrolle esa colaboración sea de la total confianza de la Dirección General.

Por todo ello, se hace necesario dotar a la Secretaría de esta Dirección General de la estructura adecuada para una eficaz gestión, con la dotación del puesto denominado Adjunto/a Secretaría PLD (nivel 18) con código 14422910.

La dotación de este puesto, cuyo coste total asciende a 41.327,91€, (según desglose), será financiado con cargo a la ampliación de plantilla de esta sección presupuestaria, cuya partida presupuestaria es 2100 01 0000 G/125/19000/00 01.

Coste intrínseco puesto nivel 18	30.638,96 €
Productividad	825,00 €
Subtotal	31.463,96 €
Seguridad Social (31,35%)	9.863,95 €
Coste total puesto	41.327,91 €

EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

C/Alberto Lista 16. 41071 Sevilla Telf. 954782400 Fax: 954782681

FIRMADO POR	ANTONIO PARRALO VEGAZO	22/02/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmMJ4J7D2XZJWVXS2E6XLVT96DE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA FUNCIONAL JUSTIFICATIVA PARA LA DOTACIÓN DEL PUESTO DENOMINADO ASESOR TÉCNICO--INFRAESTRUCTURAS, CÓD. 6980210, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN ALMERIA.

El puesto **Asesor Técnico-Infraestructuras, código 6980210** ha sido adscrito a la D.T. de Justicia, Administración Local y Función Pública en Almería mediante la Orden de 11 de enero de 2024 por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a varias Consejerías, publicada en el BOJA núm.12 de 17 de enero.

En cuanto a las tareas y funciones que tiene asignadas este puesto, que actualmente se encuentra vacante y no dotado, se encuentran las siguientes:

- Mantenimiento de todas las infraestructuras de las sedes judiciales en la provincia de Almería.
- Responsable como Director de los contratos de mantenimiento en vigor:
- Control de inversiones de nuevas necesidades fuera de contrato
- Relación con el resto de operadores en las Sedes Judiciales:
 - Juez Decano en cada sede.
 - Presidente de la Audiencia Provincial de Almería.
 - Sindicatos de Funcionarios de la Administración de Justicia.
 - Unidad de la Guardia Civil responsable del control de accesos y seguridad de las sedes judiciales a través del Comandante responsable.
 - Colegios Profesionales: despachos en sedes.
 - IMLCF de Almería: Sede en la Ciudad de la Justicia de todas sus actividades.
 - Punto de Mediación: ubicado en varias sedes.
- Prevención de riesgos laborales: Miembro del Comité de Seguridad y Salud Laboral existente entre Justicia y los representantes sindicales de los funcionarios de justicia.
- Elaboración de los informes anuales del estado de los centros de menores en la provincia de Almería: Oriá, Purchena y Almería.
- Gestión de compras y control del mobiliario para Órganos Judiciales (almacenes con existencias de sillería, armarios, mesas tec.... necesarios para Juzgados, despachos de Jueces, Letrados etc....).
- Relación y coordinación con el Departamento de Informática para la instalación de equipos, videoconferencias, impresoras, etc.. en sedes judiciales.

Tras lo expuesto en los párrafos anteriores ha quedado patente la importancia de que se proceda a realizar la cobertura provisional por art. 129 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, del puesto Asesor Técnico-Infraestructuras, código 6980210, **para lo que se necesita su dotación urgente.**

LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo: Rebeca Gómez Gázquez

C/ Canónigo Molina Alonso, nº 8, 2ª-3ª planta. 04071 Almería

Teléf. 950 883132



FIRMADO POR	REBECA GOMEZ GAZQUEZ	26/01/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ6GDC4NQL9C6WXQUUXGQ9Z8VS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA FUNCIONAL JUSTIFICATIVA PARA LA DOTACIÓN DEL PUESTO DENOMINADO NG. GESTIÓN ECONÓMICA CÓD. 52310 , DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN ALMERIA.

El puesto **Ng. Gestión económica, código 52310** ha sido adscrito a la D.T. de Justicia, Administración Local y Función Pública en Almería mediante la Orden de 11 de enero de 2024 por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a varias Consejerías, publicada en el BOJA núm.12 de 17 de enero.

En cuanto a las tareas y funciones que tiene asignadas este puesto, que actualmente se encuentra vacante y no dotado, se encuentran las siguientes:

- Compra de material y recursos necesarios de los órganos judiciales de toda la provincia de Almería, hay que destacar que se trata de 2 grandes edificios judiciales en Almería Capital como son la Ciudad de la Justicia y la Audiencia Provincial, y los siguientes Edificios Judiciales: Berja, El Ejido, Roquetas de Mar, Huércal Overa con 2 sedes, Vera, Purchena y Vélez Rubio.
- Tramitación y gestión de las facturas de compra de materiales a proveedores.
- Se lleva a cabo la compra de vestuario del personal de los juzgados y de nuestra Delegación.
- Tramitación de facturas de la movilidad en el trabajo del servicio común de la ciudad de la justicia, de las facturas de los peritos judiciales fuera de contrato y la de los testigos que acuden a los juicios.
- Dar de alta en Hacienda para obtener el código de identidad fiscal de nuevos juzgados.
- Tramitación de las dietas de nuestra Delegación y la de todos órganos judiciales siendo su volumen muy superior a la de cualquier otra Delegación Territorial.
- Cualquier otra cuestión relacionada con la gestión económica de la Delegación Territorial y órganos judiciales de la provincia.

Tras lo expuesto en los párrafos anteriores ha quedado patente la importancia de que se proceda a realizar la cobertura provisional por art. 129 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, del puesto Neg. de Gestión Económica, código 52310, **para lo que se necesita su dotación urgente.**

LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo: Rebeca Gómez Gázquez

C/ Canónigo Molina Alonso, nº 8, 2ª-3ª planta. 04071 Almería
Teléf. 950 883132



FIRMADO POR	REBECA GOMEZ GAZQUEZ	26/01/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmD5RAZ2U5PSGMQZ7WJLMU3PL47	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE CREACIÓN DEL PUESTO 2975010 ASESOR TÉCNICO DE PRESUPUESTOS (Nivel 25).

Tras la reestructuración de Consejerías realizada mediante el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, se creó la actual Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública con funciones que anteriormente estaban atribuidas a las extintas Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, y Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Esta nueva Consejería se ha dotado de personal mediante diversas resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por las que se adecúan la adscripción orgánica de las unidades administrativas y puestos de trabajo de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía; de la Resolución, de 3 de mayo de 2023, conjunta de las personas titulares de las Viceconsejerías de Turismo, Cultura y Deporte y de Justicia, Administración Local y Función Pública, sobre asignación provisional de determinados puestos de trabajo y de las personas que los ocupan; y de la Resolución, de 3 de agosto de 2023, conjunta de las personas titulares de las Viceconsejerías de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y de Justicia, Administración Local y Función Pública sobre la asignación provisional respecto a determinados puestos de trabajo en el ámbito provincial.

Una vez finalizado el proceso de adscripción del personal a las Delegaciones Territoriales, nos encontramos en la provincia de Cádiz con una estructura deficitaria en efectivos, que provoca la imposibilidad de realizar con normalidad las funciones que nos corresponden. Por una parte, la escasez de personal viene provocada por puestos necesarios e imprescindibles que anteriormente realizaban funciones para esta Delegación pero que, tras los acuerdos de adscripciones provisionales, ya no forman parte de la estructura de esta Delegación. No se trata de ausencias de las personas que ejercían las funciones, sino de que nuestra RPT ya no tiene esos puestos. Por otra parte, la nueva estructura de la Delegación genera unas cargas de trabajo al escaso personal que hace imprescindible tanto la dotación de puestos como la creación de nuevos puestos que den respuesta a las necesidades reales.

En concreto, entre las necesidades más urgentes de personal de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Cádiz se encuentra la dotación de la plaza 2975010 ASESOR TÉCNICO DE PRESUPUESTOS (Nivel 25), ya que los departamentos de Gestión Económica y de Contratación han quedado muy mermados tras los acuerdos de adscripción provisional de personal. Anteriormente, la Sección de Gestión Económica contaba con 3 personas, al igual que la de Contratación. Actualmente, nuestra RPT solo tiene una sección de Contratación, habiendo perdido la Sección de Gestión Económica y dos negociados, uno de contratación y otro de Gestión Económica. También se carece de personal técnico o asesor en cuestiones económicas y presupuestarias, fundamentales para el normal funcionamiento del área económica y presupuestaria de esta Delegación Territorial.

C/ Fernando el Católico, 3
11071 CÁDIZ
T: 956 006 128
personal.cadiz.cjalfp@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ANA MARIA BERTON BELIZON	30/01/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmTNTJ32U72BBUJ8N6LAJM3RXY4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Esta Delegación necesita atender de forma prioritaria las cuestiones económicas y de contratación al haber recibido un informe definitivo sobre control de contratos menores de 2022 en el que se establece un plazo de seis meses para atender todas las recomendaciones advertidas por la Intervención Provincial en su informe. Así, debe priorizarse todas las cuestiones presupuestarias y económicas para tender a una gestión contractual normalizada, al tiempo que deben atenderse todas las necesidades materiales para el funcionamiento tanto de los órganos judiciales de esta provincia como de la propia Delegación Territorial. Igualmente se informa que el área económica y de contratación depende directamente de la Secretaría General Provincial, sin que se cuente en la RPT con una Jefatura de Servicio de Gestión que pueda ocuparse de forma directa y exclusiva de esta materia.

Expuesta esta necesidad, se solicita que sea atendida a la mayor brevedad posible para que esta Delegación pueda ejercer las funciones que tiene atribuidas con normalidad, sin suponer perjuicios para la ciudadanía y los servicios públicos.

**LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA**

Fdo.: Ana M.^a. Bertón Belizón

FIRMADO POR	ANA MARIA BERTON BELIZON	30/01/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmTNTJ32U72BBUJ8N6LAJM3RXY4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE CREACIÓN DEL PUESTO 8414110 NEGOCIADO DE GESTIÓN. (Nivel 18).

Tras la reestructuración de Consejerías realizada mediante el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, se creó la actual Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública con funciones que anteriormente estaban atribuidas a las extintas Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, y Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Esta nueva Consejería se ha dotado de personal mediante diversas resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por las que se adecúan la adscripción orgánica de las unidades administrativas y puestos de trabajo de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía; de la Resolución, de 3 de mayo de 2023, conjunta de las personas titulares de las Viceconsejerías de Turismo, Cultura y Deporte y de Justicia, Administración Local y Función Pública, sobre asignación provisional de determinados puestos de trabajo y de las personas que los ocupan; y de la Resolución, de 3 de agosto de 2023, conjunta de las personas titulares de las Viceconsejerías de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y de Justicia, Administración Local y Función Pública sobre la asignación provisional respecto a determinados puestos de trabajo en el ámbito provincial.

Una vez finalizado el proceso de adscripción del personal a las Delegaciones Territoriales, nos encontramos en la provincia de Cádiz con una estructura deficitaria en efectivos, que provoca la imposibilidad de realizar con normalidad las funciones que nos corresponden. Por una parte, la escasez de personal viene provocada por puestos necesarios e imprescindibles que anteriormente realizaban funciones para esta Delegación pero que, tras los acuerdos de adscripciones provisionales, ya no forman parte de la estructura de esta Delegación. No se trata de ausencias de las personas que ejercían las funciones, sino de que nuestra RPT ya no tiene esos puestos. Por otra parte, la nueva estructura de la Delegación genera unas cargas de trabajo al escaso personal que hace imprescindible tanto la dotación de puestos como la creación de nuevos puestos que den respuesta a las necesidades reales.

En concreto, entre las necesidades más urgentes de personal de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Cádiz se encuentra la dotación de la plaza 8414110 NEGOCIADO DE GESTIÓN (Nivel 18), para ser destinada a la Sección de Personal y Administración. Esta sección contaba anteriormente con un Negociado de Personal (nivel 18) que pasó a la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte tras los cambios. Por eso, en la actualidad la gestión del personal de nuestra Delegación solo tiene dos puestos, la jefatura de Sección y el Negociado de Habilitación, recayendo toda la gestión de personal en la Jefatura del Departamento, lo que supone una carga de trabajo que no es asumible para una sola persona.

Nuestra Delegación Territorial cuenta, además, con un elevado porcentaje de personal laboral, lo que implica una mayor tramitación de actos y procedimientos (jubilaciones parciales, cobertura de

C/ Fernando el Católico, 3
11071 CÁDIZ
T: 956 006 128
personal.cadiz.cjalfp@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ANA MARIA BERTON BELIZON	30/01/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmTNPBCVARUCH3QFPFUTYM9FPMJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



vacaciones, Gescontrata...). Esto unido al resto de la gestión de personal hace imprescindible un puesto del cuerpo de Administrativos que se encargue de la tramitación de actos en Sirhus, Crono, Bandeja, etc para poder dar un servicio óptimo al personal de la Delegación sin que se vean perjudicados sus derechos.

Expuesta esta necesidad, se solicita que sea atendida a la mayor brevedad posible para que esta Delegación pueda ejercer las funciones que tiene atribuidas con normalidad, sin suponer perjuicios para la ciudadanía y los servicios públicos.

**LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA**

Fdo.: Ana M.ª. Bertón Belizón

FIRMADO POR	ANA MARIA BERTON BELIZON	30/01/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmTNPBCVARUCH3QFPFUTYM9FPMJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE DOTACIÓN DEL PUESTO CON CÓDIGO 1666720 – ADMINISTRATIVO/A, EN LA D.T. DE JUSTICIA, ADMÓN. LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN CÓRDOBA

Conforme al Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, al Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y al Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en su redacción dada por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, a la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública se le adscriben los servicios periféricos de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Por otra parte, la Orden de 11 de enero de 2024, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a varias Consejerías, entre ellas la de las Delegaciones Territoriales de Justicia, Administración Local y Función Pública, ha establecido los puestos que quedan adscritos a las mismas tras la fase de adscripciones provisionales de personal que pertenecía a las Consejerías de Presidencia y de Turismo, Cultura y Deporte. Esta adscripción definitiva, si bien permite una gestión más eficiente y directa de los recursos humanos por la propia Delegación, ha tenido como resultado una deficiente dotación de personal teniendo en cuenta el importante volumen de trabajo que se desarrolla en las Delegaciones Territoriales de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Existiendo puestos sin dotar en la Relación de Puestos de Trabajo resultante, se entiende necesario promover la dotación del puesto con código **1666720 Administrativo/a**, para poder atender de forma más eficaz las tareas derivadas de las competencias que asume la Delegación Territorial. Así, se observa alto nivel de estrés en diversas áreas de la Delegación que se encuentran infradotadas de personal, como, entre otras, la de gestión económica y contratación, gestión del personal al servicio de la Administración de Justicia, tramitación de solicitudes de justicia gratuita o gestión de la bolsa única del personal laboral. La carga soportada por estos departamentos se vería aliviada con la incorporación de nuevos efectivos, lo que se podría conseguir mediante la dotación del puesto indicado. El carácter de puesto base que tiene el puesto cuya dotación se solicita permitiría también a esta Secretaría General Provincial su adscripción al servicio de la Delegación que más lo demandase en cada momento, permitiendo una gestión flexible de los recursos humanos para atender adecuadamente las necesidades observadas en cada momento.

Por todo lo anterior,

se solicita la dotación del puesto con código **1666720 Administrativo/a**, que dependería directamente de esta Secretaría General Provincial.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica,

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL
Pedro Jesús López Mata



FIRMADO POR	PEDRO JESUS LOPEZ MATA	29/01/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmKEYAPSNPEACN8FE5KXTZ42ARQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE DOTACIÓN DEL PUESTO CON CÓDIGO 1650820 – ADMINISTRATIVO, EN LA D.T. DE JUSTICIA, ADMÓN. LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN CÓRDOBA

Conforme al Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, al Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y al Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en su redacción dada por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, a la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública se le adscriben los servicios periféricos de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Por otra parte, la Orden de 11 de enero de 2024, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a varias Consejerías, entre ellas la de las Delegaciones Territoriales de Justicia, Administración Local y Función Pública, ha establecido los puestos que quedan adscritos a las mismas tras la fase de adscripciones provisionales de personal que pertenecía a las Consejerías de Presidencia y de Turismo, Cultura y Deporte. Esta adscripción definitiva, si bien permite una gestión más eficiente y directa de los recursos humanos por la propia Delegación, ha tenido como resultado una deficiente dotación de personal teniendo en cuenta el importante volumen de trabajo que se desarrolla en las Delegaciones Territoriales de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Existiendo puestos sin dotar en la Relación de Puestos de Trabajo resultante, se entiende necesario promover la dotación del puesto con código **1650820 Administrativo/a**, para poder atender de forma más eficaz las tareas derivadas de las competencias que asume la Delegación Territorial. Así, se observa alto nivel de estrés en diversas áreas de la Delegación que se encuentran infradotadas de personal, como, entre otras, la de gestión económica y contratación, gestión del personal al servicio de la Administración de Justicia, tramitación de solicitudes de justicia gratuita o gestión de la bolsa única del personal laboral. La carga soportada por estos departamentos se vería aliviada con la incorporación de nuevos efectivos, lo que se podría conseguir mediante la dotación del puesto indicado. El carácter de puesto base que tiene el puesto cuya dotación se solicita permitiría también a esta Secretaría General Provincial su adscripción al servicio de la Delegación que más lo demandase en cada momento, permitiendo una gestión flexible de los recursos humanos para atender adecuadamente las necesidades observadas en cada momento.

Por todo lo anterior,

se solicita la dotación del puesto con código **1650820 Administrativo/a**, que dependería directamente de esta Secretaría General Provincial.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica,

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL
Pedro Jesús López Mata



FIRMADO POR	PEDRO JESUS LOPEZ MATA	29/01/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmE3GZ2GG8R4VH6ZFB33ZAUJZGZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN Y COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN GRANADA

La Orden de 11 de enero de 2024, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a varias Consejerías (BOJA núm. 12, 17 de enero), supone una adecuación parcial de la relación de puestos de trabajo a la nueva organización territorial provincial así como la distribución de los puestos de trabajo correspondientes al ejercicio de competencias horizontales entre las Delegaciones del Gobierno y la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública.

De la nueva organización territorial y la ampliación de efectivos en la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública resulta que la misma ha visto ampliada su relación de efectivos, si bien, se da la circunstancia de que se han traspasado una serie de puestos, en la actualidad desdotados, que suponen una carencia de efectivos para poder desempeñar de una manera eficiente, las funciones públicas objeto de sus competencias.

En concreto, de todos esos puestos traspasados y desdotados, dos son los puestos cuya cobertura presupuestaria inmediata se considera urgente por los motivos expresados a continuación. Estos son:

9425610 A.T.-RÉGIMEN JURÍDICO, nivel C.D.: 25, C. Específico: XXXX- 14.752,20; Experiencia 2 años. Ldo. Derecho.

Hasta la modificación de la relación de puestos de trabajo, la Delegación Territorial en Granada no disponía de personal específico destinado a la realización de un asesoramiento jurídico global relacionado con todos los asuntos generales tramitados en la misma, que diera cobertura legal a temas jurídicos relacionados con administración general, contratación, gestión económica, personal, así como asesoría de apoyo a los distintos Servicios que componen la estructura de la delegación, para aquellas cuestiones no técnicas, específicas de la materia que les ocupa (para lo que ya tienen sus asesores especializados), que surjan en los mismos (Servicio de Justicia, de Administración Local, Oficina de Calidad,...).

Con la modificación realizada se añade el puesto citado, si bien el mismo se encuentra vacante y desdotado.

A todo ello hay que añadir que la nueva estructura de la Delegación, para el desempeño de los servicios comunes de la misma, queda configurada solo con dos titulados superiores, A1, Administradores Generales, dotados y ocupados en la actualidad, que resultan insuficientes para el desempeño de este tipo de actuaciones.

6707610 NG. GESTIÓN, nivel C.D.: 18, C. Específico: XXXX- 9.434,16.

En la Delegación Territorial en Granada, con anterioridad a la modificación de la citada RPT, la gestión de personal del colectivo A de SIRhUS se llevaba a cabo a través de los servicios comunes existentes en la Delegación del Gobierno y en la Delegación de Turismo, quedando la del colectivo J de SIRhUS gestionada por los servicios comunes de la Delegación de Gobierno.



Avenida de Madrid, n.º 7, 7ª planta

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	LUIS RECUERDA MARTINEZ	02/02/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmDTDU7MRWGRFHVHBT56AZT7U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Tras la modificación de la RPT, la Delegación Territorial pasa a tener dos Jefaturas de Sección diferenciadas para cada tipo de personal, quedando la del colectivo A estructurada en una jefatura de sección, ocupada provisionalmente, y el Negociado de Gestión citado, actualmente desdotado.

EL colectivo A de la Delegación Territorial lo componen el personal funcionario y laboral de la Delegación Territorial, más el personal funcionario y laboral de los Servicios de Apoyo a la Justicia, a los que hay que sumar el personal recientemente incorporado de las transferencias llevadas a cabo con la modificación que nos ocupa. En total, aproximadamente, unas 180 personas distribuidas, en distintas sedes administrativas y órganos judiciales.

El volumen de personas junto a la disparidad de centros, servicios y colectivos hacen necesaria, por tanto, la dotación del puesto de trabajo para su cobertura inmediata, todo ello en beneficio del servicio público prestado.

Por todo lo anterior, se estima la conveniencia de dotación de los puestos de trabajo de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública indicados, esto es, el 9425610 A.T.-Régimen Jurídico y el 6707610 NG. Gestión.

En Granada, a fecha de la firma digital.
EL DELEGADO TERRITORIAL,
Fdo.: Luis Recuerda Martínez.

FIRMADO POR	LUIS RECUERDA MARTINEZ	02/02/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmDTDU7MRWGRFHXXVHVB56AZT7U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**INFORME SOBRE NECESIDAD DE DOTACIÓN DE DOS PLAZAS EN LA SECRETARÍA GENERAL
PROVINCIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE HUELVA**

SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL

.- Sección de Personal de Justicia .- nº de código 6688510 SC.GESTIÓN PERSONAL

Respecto al personal de Administración de Justicia, es competencia de la Secretaría, los funcionarios con destino en los distintos órganos judiciales de Huelva y Provincia de los cuerpos de:

- Médico Forense
- Gestión Procesal y Administrativa
- Tramitación Procesal y Administrativa
- Auxilio Judicial.

En la actualidad tendremos unos efectivos reales de unos 591 funcionarios aproximadamente. Respecto a las tareas que se abordan, destacamos las siguientes :

- Nombramiento y cese del personal funcionario que han superado pruebas selectivas.
- Nombramiento y cese de funcionarios como consecuencia de concurso de traslado.
- Nombramiento y cese de funcionarios interinos, esta tarea suele ser la más voluminosa teniendo en cuenta que, en personal de justicia se cubren hasta las bajas por IT, entre otras situaciones de sustitución, esto determina un gran volumen de nombramiento y ceses de interinos.
- Bolsa de interinos
- Reconocimiento de trienios y servicios previos de todos los funcionarios de justicia.
- Visados de permisos y licencias de todos los funcionarios a través del sistema Hermes.
- Nombramiento provisionales de sustitución de los funcionarios de auxilio judicial, para las labores de vista y recibir notificación.
- Nombramiento y prórrogas de personal de refuerzo.
- La tramitación de las solicitudes de ampliación de plantilla
- Comisiones de Servicios
- Declaración de situaciones administrativas
- Expedientes disciplinarios
- Seguimientos del Absentismo
- Control de las IT
- Atención e información a los usuarios

La aplicación HERMES para el control de presencia, permisos y licencias presenta numerosas dificultades en su gestión, que han de ser analizadas y resueltas diariamente.

La realización de los actos administrativos en la aplicación informática SIRHUS resulta de especial complejidad, al ser muy numerosos debido a la constante variabilidad de las situaciones administrativas de los fun-

Avda.de Alemania n.º 1
Huelva -21001



FIRMADO POR	MARIA CARMEN CALLEJA SANCHEZ	29/01/2024	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmR2BSH49Z877EYW2R2AFWS9TJ7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



cionarios y a requerir un seguimiento diario, ya que en caso de suspenderse no entrarían en la nómina del mes siguiente. Existe un amplio abanico de situaciones que se presentan cada día, cuya resolución no admite demora y ha de hacerse de manera inmediata (comisiones de servicio sin relevación de funciones del cuerpo de auxilio, solicitudes de permiso...).

Se reciben quejas y reclamaciones de los usuarios de la Administración de Justicia sobre tardanzas y anomalías en la tramitación de los propios procedimientos judiciales en Juzgados de la provincia. Los Decanos informan en sus respuestas sobre la escasez de medios personales con las que cuentan en los órganos judiciales así como sobre las necesidades de aumento de plantilla.

No hay una atención al público y a los diferentes usuarios (funcionarios de la Administración de Justicia, Jueces, Letrados de la Admón de Justicia, organizaciones sindicales...) de manera regulada y ordenada. Continuamente se reciben llamadas telefónicas, correos electrónicos, visitas... que hacen que el trabajo se interrumpa para atender las mismas con la consiguiente pérdida de tiempo.

En la Resolución de 4 de octubre, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA 197, de 13 de octubre), constan un gran número de competencias delegadas en materia de personal de los Cuerpos de médicos forenses, gestión procesal y administrativa, tramitación procesal y auxilio judicial.

Dichas competencias se gestionan y tramitan por la Sección de Personal que lleva a cabo las funciones del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia.

Tras la Resolución conjunta de las personas titulares de las Viceconsejerías de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y de esta Consejería se traspasó en su día esta plaza de la Delegación del Gobierno a esta Delegación Territorial, nº de código 6688510, SC. Gestión de Personal, que en la actualidad, está desdotada.

Se hace imprescindible la dotación de la misma al coordinar al personal que desempeña sus funciones en la Sección y ser además el interlocutor entre el personal de la misma, la Secretaría GP, los órganos judiciales y los Servicios Centrales de la Consejería.

SERVICIO ADMINISTRACIÓN LOCAL

Se solicita la dotación de plazas imprescindibles:

Sección Gestión Económica de Corporaciones Locales con código 2640910

El Servicio de Administración Local cuenta en la actualidad con una plantilla que se reduce a los siguientes puestos dotados:

Una jefatura de servicio, una sección de régimen jurídico, una asesora técnica de régimen jurídico, una sección de gestión de inversiones, una asesora técnica de coordinación, programas de inversión provincial, un titulado de grado medio de arquitectura y un negociado de coordinación con las corporaciones locales.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CALLEJA SANCHEZ	29/01/2024	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmR2BSH49Z877EYW2R2AFWS9TJ7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El puesto que no se encuentra dotado, aunque consta en la RPT, es la Sección Gestión Económica de Corporaciones Locales con código 2640910, que solicitamos.

Es imprescindible la dotación de este puesto ya que en el servicio se gestionó en 2023, solo en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA), un total 5.510.251,48 euros para un total de 139 proyectos. Por su parte, también se han gestionado subvenciones de Mejora de Infraestructura a través del sistema GIRO por 258.548,17 euros, con un total de 61 solicitudes.

Además, para el próximo año está previsto que en las delegaciones territoriales se tramiten nuevas subvenciones financiadas con fondos europeos y, por tanto, sometida a los controles de los verificadores. Por todo lo anterior, es necesaria la dotación de este puesto.

Huelva, a la fecha de la firma

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE
JUSTICIA, ADMÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fdo . Carmen Calleja Sánchez

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CALLEJA SANCHEZ	29/01/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmR2BSH49Z877EYW2R2AFWS9TJ7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INFORME SOBRE NECESIDAD DE DOTACIÓN PLAZA UNIDAD INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN (CÓDIGO 6732910) DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE HUELVA

Se trata de una plaza proveniente del Acuerdo alcanzado con Turismo y por tanto, recién incorporado a la RPT.

Dada la histórica ausencia del archivero en esta Delegación Territorial y teniendo en cuenta la denominación de la plaza, se le asignarían tareas concernientes a la organización de la documentación de los archivos judiciales. La demanda que tienen los Órganos Judiciales con respecto a la documentación que se genera y el ciudadano como objetivo final, hacen necesario que en el tema de los Archivos judiciales se plantee la necesidad de disponer de una mínima plantilla de personal, que aún sin tener una formación especializada permita prestar un servicio básico.

En esta provincia, se ubican siete sedes judiciales, a las que se añaden otras seis en los distintos partidos judiciales (Aracena, Ayamonte, La Palma, Moguer y Valverde del Camino)

Resulta imprescindible además responder a las quejas que se presentan con frecuencia por los distintos órganos judiciales, que en esta provincia ascienden a cuarenta.

Es por ello, se solicita su dotación urgente.

Huelva,

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE
JUSTICIA, ADMÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fdo . Carmen Calleja Sánchez

Avda.de Alemania n.º 1
Huelva -21001



FIRMADO POR	MARIA CARMEN CALLEJA SANCHEZ	02/02/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmNV8BLPLZLU492RYFMEJ5BSQBR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA DE DOTACIÓN DE LA PLAZA - SECCIÓN DE CONTRATACIÓN- (CÓDIGO 8455610) PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN JAÉN.

NIVEL: 25
ADSCRIPCIÓN: F
GRUPO: A1-A2
RFIDP: XXXX-
CÓDIGO: 8455610

Esta plaza ha pasado a la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Jaén, mediante la Orden de 11 de enero de 2024, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a varias Consejerías (BOJA n.º 12 de 17 de enero de 2024)

Actualmente la plaza se encuentran desdotada, por lo que se hace necesaria la urgente dotación de la misma.

Sin la dotación de esta plaza se hace materialmente imposible llevar a cabo las tareas que son de urgente necesidad y que corresponden a la tramitación de los expedientes en materia de contratos administrativos y privados, vinculados con los programas presupuestos correspondientes a Justicia, y la Delegación Territorial y que incluyen todos los actos preparatorios, de adjudicación y seguimiento de la ejecución de los contratos, tanto desde el punto de vista económico-presupuestario, como de ejecución material de aquellos que se les encomienden.

En la actualidad, esta Delegación Territorial no cuenta con ningún efectivo que pueda realizar las funciones correspondientes a esta Sección de Contratación, siendo su dotación imprescindible para el buen funcionamiento de la Delegación en Jaén.

El Secretario General

Juan Carlos Calabrús Marín

La Jefa de Servicio de Administración
Pública

Carmen Mercedes Sánchez Castellón.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS CALABRUS MARIN	28/01/2024	PÁGINA 1/1
	CARMEN MERCEDES SANCHEZ CASTELLON		
VERIFICACIÓN	Pk2jm27MJADPB35U79Z8FS8QZ3HMWL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Delegación Territorial de Justicia, Administración Local
y Función Pública en Jaén.

MEMORIA PARA LA DOTACIÓN DE LA PLAZA TITULADO DE GRADO MEDIO -ARQUITECTO TÉCNICO- (CODG. 1612020) EN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN JAÉN.

NIVEL: 18
ADSCRIPCIÓN: F
GRUPO: A2 -ARQUITECTO TÉCNICO-
RFIDP: X-XX-
CÓDIGO: 1612020

Esta plaza ha pasado a la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Jaén, mediante la Orden de 11 de enero de 2024, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a varias Consejerías (BOJA n.º 12 de 17 de enero de 2024)

Actualmente la plaza se encuentran desdotada, por lo que se hace necesaria la urgente dotación de la misma.

Sin la dotación de esta plaza se hace materialmente imposible llevar a cabo las tareas que son de urgente necesidad y que corresponden a la ejecución, seguimiento y control de las obras y proyectos de los edificios adscritos a la Administración de Justicia, Centros de menores infractores, de los institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la provincia, así como de cualquier otra instalación relacionada con la Administración de Justicia. Así como todo lo referente al mantenimiento, reparación y conservación de todos los edificios adscritos a la Delegación de Justicia, Administración Local y Función Pública de Jaén.

En la actualidad no existe en esta Delegación ningún efectivo que pueda realizar las funciones antes mencionadas, es decir, no hay ni Arquitecto Técnico ni Arquitecto, que sería el personal cualificado para ello. Por todo ello, se hace imprescindible la dotación de la misma.

El Secretario General

Juan Carlos Calabrús Marín

La Jefa de Servicio de Administración
Pública

Carmen Mercedes Sánchez Castellón.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS CALABRUS MARIN	28/01/2024	PÁGINA 1/1
	CARMEN MERCEDES SANCHEZ CASTELLON		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZ9Z28HX7SX5YDWS4RE7PDYYG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA PARA LA DOTACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO EN EL ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA

1. Justificación de la necesidad

La plantilla de personal destinada en las áreas de contratación y gestión económica ha venido reduciéndose considerablemente de forma continuada y por distintos motivos, especialmente por los cambios de la RPT de esta Delegación como consecuencia de las últimas reestructuraciones de consejerías. Como se explica más abajo, se ha pasado de contar con 8 puestos de estructura (año 2010) a tener 3 puestos de estructura en esta materia.

En 2023, el volumen de expedientes de contratación y el elevado crédito presupuestario que se gestionan en este centro directivo exigen un número mínimo de personal cualificado que garantice el adecuado funcionamiento del servicio. En concreto, en el área de contratación, período 2021-2023, se han gestionado 44 contratos mayores con un importe aproximado de 5.748.370,88 euros (no se incluyen las próximas licitaciones a tramitar de cara a 2024 y siguientes) del programa presupuestario 14B y 14C. Por lo que respecta a gestión económica, el importe de contratos menores en 2022 asciende a 1.569.884,53 euros. A ello habría que añadir los arrendamientos de sedes para órganos judiciales y, desde junio de 2023, la contratación y gestión económica del gasto correspondiente a la propia Delegación Territorial (órgano gestor 7240, programa 12S).

En la actualidad, tan sólo hay tres puestos de estructura ocupados para estas áreas, considerando la reciente modificación de nuestra RPT por la Orden CJALFP de 11 de enero de 2024 (BOJA núm. 12, de 17/01/2024). Los puestos de trabajo son los siguientes:

Código	Denominación	Área Funcional/ Relacional	Modo acces	Ads	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras car.
					Grupo	Cuerpo	Niv.	RFIDP	C.E.	Exp	Titulación	Form	
8456010	SC CONTRATACIÓN	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	PC	F	A1-A2	P-A111	25	XXXX-	14.607,24 €	2			Málaga
6699110	ASESOR TÉCNICO	PRES. Y GEST. ECON.	PC	F	A1	P-A112	25	XXXX-	14.680,56 €	2			Málaga
2978410	ASESOR TÉCNICO	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	PC	F	A1-A2	P-A112	25	XXXX-	14.607,24 €	2			Málaga

Por todo lo anterior, considerando el volumen de expedientes que se gestionan en esta Delegación Territorial, se concluye que el número actual de puestos de estructura es manifiestamente insuficiente.

2. Imposibilidad de atender los expedientes con los recursos humanos disponibles

Actualmente, en el área de gestión económica es materialmente imposible atender todas las competencias del departamento con los recursos humanos disponibles. Se necesita de un puesto de estructura, de perfil técnico financiero, para atender el seguimiento y justificación de los contratos mayores en ejecución, la recepción y liquidación de contratos finalizados, la gestión de expedientes de depositarios y el seguimiento presupuestario.





3. Puesto que se propone y tareas que se le asignarán

Las tareas que se le asignarán al puesto de trabajo que se propone son:

- Seguimiento presupuestario
- Recepción y liquidación de contratos
- Justificación y control de contratos en ejecución
- Gestión de expedientes de depositarios
- Tramitación de expedientes de contratos menores

En nuestra RPT existe un puesto de trabajo, código 7804410, adscrito al Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administración Financiera (A1.1200), nivel 25, área funcional «Presupuestos y gestión económica», que es el adecuado para realizar las tareas descritas. Por todo lo anterior, se solicita la dotación del puesto cuyos datos son:

Código	Denominación	Área Funcional/ Relacional	Modo acces	Ads	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras car.
					Grupo	Cuerpo	Niv.	RFIDP	C.E.	Exp	Titulación	Form	
7804410	A.T. -COORD. PROG. INVER. PROV.	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	PC	F	A1-A2	P-A112	25	XXX-	13.116,72	2			Málaga

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL

FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO	01/02/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmVT5Z6MT873BT62MBA3CXYZ6NJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**MEMORIA PARA LA DOTACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO
EN EL SERVICIO DE PERSONAL**

1. Justificación de la necesidad

Tras la reciente modificación de la RPT de esta delegación por la Orden CJALFP de 11 de enero de 2024 (BOJA núm. 12, de 17/01/2024), se ha suprimido el siguiente puesto adscrito al Servicio de Personal:

Código	Denominación	Área Funcional/ Relacional	Modo acces	Ads	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras car.
					Grupo	Cuerpo	Niv.	RFIDP	C.E.	Exp	Titulación	Form	
2978210	NG GESTIÓN	ADM. PÚBLICA	PC	F	C1-C2	P-C11	18	XXXX-	9.434,1€	1			Málaga

Desde el día 01/02/2024 este puesto pertenece a la RPT de la Delegación del Gobierno en Málaga y con ello su actual titular, María Luisa Castellano Naranjo, ha pasado a prestar servicios en ese centro directivo. En conclusión, se ha perdido un puesto efectivo necesario en esta Delegación.

2. Imposibilidad de atender los expedientes con los recursos humanos disponibles

Actualmente este Servicio está saturado de trabajo ya que a la tramitación y gestión de expedientes de personal de la Administración de Justicia (personal «J») y del denominado Servicio de apoyo a la Administración de Justicia así como del personal funcionario y laboral de la Delegación, hay que añadir todo el personal cuya tramitación y gestión se asume desde el 01/02/2024 como consecuencia de la citada modificación de la RPT (personal «A» que estaba en RPT de la Delegación del Gobierno).

Por tanto, a partir de esa fecha no se cuenta con ningún efectivo que pueda realizar las tareas que estaba realizando la persona titular del puesto Negociado de Gestión, entre otras, el reconocimiento de servicios previos (elaboración y emisión de Certificados de Servicios Prestados a petición de los interesados, por los SS.CC. por motivos de jubilación del personal funcionario J sujeto a Clases Pasivas, etc.) y la emisión de Certificados varios (de ser funcionarios de carrera, para aula matinal y comedor escolar, para peticiones de hipotecas, etc.).

3. Puesto que se propone y tareas que se le asignarán

Las tareas que se le asignarán al puesto de trabajo que se propone son:

- Reconocimiento de servicios previos (elaboración y emisión de certificados de servicios prestados a petición de los interesados, por los SS.CC., por motivos de jubilación del personal funcionario J sujeto a clases pasivas, etc.)
- Certificados varios (de ser funcionarios de carrera, para aula matinal y comedor escolar, para peticiones de hipotecas, etc.)
- Actos de reconocimientos de trienios y servicios en el aplicativo SIRhUS.





En nuestra RPT existe un puesto de trabajo, código 2978610, adscrito al Cuerpo General de Administrativos, nivel 18, área funcional «Administración Pública», que resulta adecuado para realizar las tareas descritas. Por todo lo anterior, se solicita la dotación del puesto cuyos datos son:

Código	Denominación	Área Funcional/ Relacional	Modo acces	Ads	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras car.
					Grupo	Cuerpo	Niv.	RFIDP	C.E.	Exp	Titulación	Form	
2978610	NG TRAMITACIÓN	ADM. PÚBLICA	PC	F	C1-C2	P-C11	18	XXX-	9.434,16	1			Málaga

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL

FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO	01/02/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmFWTBH32V238KZS8WZY6T84CPM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA DOTACIÓN DEL PUESTO ASESOR TÉCNICO INFORMES Y RECURSOS, CON CÓDIGO 9966310 (NIVEL 25) , PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN SEVILLA.

Mediante esta memoria se solicita la dotación del puesto denominado **ASESOR TÉCNICO INFORMES Y RECURSOS, CON CÓDIGO 9966310** con las siguientes características:

Código	Denominación	Num	Ads	Modo acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Categoría Profesional	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp	Titulación	Formación
9966310	A.T. - INFORMES Y RECURSOS	1	F	PC		A1	P-A111	LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25,XXX-	12579,24	2	LDO/A. DERECHO	

Esta Secretaría General Provincial requiere de un puesto de Asesor Técnico de Informes y Recursos, con requisito de titulación en Derecho para la realización de informes jurídicos de las distintas materias y servicios que se prestan en esta Delegación Territorial.

En el ámbito del Servicio de Justicia de esta Delegación Territorial, son tareas en particular que requieren la asistencia de un asesor técnico los procedimientos de impugnación de las resoluciones de Justicia Gratuita, en coordinación con el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía; la tramitación de informes de insostenibilidad de pretensiones de los justiciables a los que se le ha asignado el beneficio de la asistencia jurídica gratuita; la tramitación de expedientes de revisión de oficio, así como los de revocación en virtud del art. 19 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita; las funciones y tareas de información y actuaciones previas a los acuerdos de inicio de expediente de revisión; el análisis de expedientes de especial complejidad en Justicia Gratuita o en relación con el Departamento del Registro de Asociaciones; la asesoría en materia de expedientes de declaración de utilidad pública de asociaciones inscritas en el mencionado Registro; etc.

Asimismo, resulta imprescindible contar con este puesto en el ámbito del Servicio de personal para la redacción de informes diversos, resolución de solicitudes y recursos administrativos contra los actos de esta Administración en materia de personal, teniendo en cuenta que se gestionan a diario los actos propios en materia de personal tanto del personal propio de la Delegación Territorial (colectivo A), como del de Justicia (colectivo J, que cuenta con más de 2000 efectivos), preparación e informes a gabinete jurídico de demandas (sociales y contencioso – administrativas), etc.

Sumado a todo ello, resulta necesario para la realización de otros informes y asesoría en general en materias propias de la Delegación Territorial.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Fdo.: Aurora de la Hoz Montoya



FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	30/01/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm2TW7G58KZJ5LJZGS9LEJH372E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA DOTACIÓN DEL PUESTO NG. GESTIÓN CON CÓDIGO 1588120, PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN SEVILLA.

Mediante esta memoria se solicita la dotación del puesto denominado NG. GESTIÓN , con código 1588120 para llevar a cabo las tareas relativas al Servicio de Personal de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla, y que tiene las siguientes características:

Código	Denominación	Num	Ads	Modo acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras características	
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Area Relacional/Categoría Profesional	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp	Titulación			Formación
1588120	NG. GESTIÓN	1	f	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9434,16	1			SEVILLA	

La razón que justifica la necesidad de la dotación del puesto solicitado viene dada por la escasez de efectivos que conforman el Servicio de Personal, que gestiona tanto al personal propio de la Delegación Territorial, como al personal de Justicia (J), (que cuenta con más de 2000 efectivos), lo que conlleva gran dificultad y retrasos a la hora de poder afrontar las competencias asumidas por la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública en materia de gestión y tramitación de personal.

Entre las tareas que se tramitan en el servicio de personal de esta Delegación Territorial, y que formarán parte de las funciones de esta plaza están las siguientes:

- Gestión y tramitación en SIRHUS de todos los actos de personal.
- Atención telefónica e información a los funcionarios.
- Estudio, tramitación y gestión de los movimientos del Concurso de traslado del personal de Justicia. Los concursos de traslado del personal de Justicia se llevan a cabo anualmente. Los plazos son perentorios y están previamente determinados y fijados, por lo tanto, cualquier retraso o error afecta a los derechos de las personas interesadas y al normal desarrollo y resolución del concurso a nivel estatal.
- Gestión de las convocatorias y adjudicación de las mismas por Comisión de servicio o sustitución de las distintas plazas van quedando vacantes o que son permisos de larga duración, tal y como establece la normativa, para el personal de justicia,.
- Sustituciones de Secretarios de los Juzgados de Paz
- Expedientes de Reintegración en coordinación con el Departamento de nóminas.
- Licencias y permisos.
- Gestión de la bolsa de interinos del personal de Justicia. Como norma general cada quince días se realiza una adjudicación de interinos para los órganos judiciales. Conlleva la gestión de las solicitudes, reuniones con la comisión paritaria con las organizaciones sindicales, llamamientos y adjudicación de las plazas ofertadas a los interinos, tramitación de los actos necesarios para los nombramientos.
- Incapacidades temporales/accidentes de trabajo: altas, bajas, continuidades (MUGEJU) y partes de confirmación (Seguridad Social), coexistiendo dos tipos de regímenes, seguridad social y mutualidad general judicial (MUGEJU).
- Régimen jurídico: redacción de informes diversos en materia de personal, resolución de solicitudes y recursos administrativos, preparación e informes a gabinete jurídico de demandas (sociales y contencioso – administrativas)
- Expedientes disciplinarios y quejas.





- etc

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Fdo.: Aurora de la Hoz Montoya

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	30/01/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmVFP5S5P4NTGFVYPKTJDCLUHGS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO 2. Otros Gastos Corrientes

Explicación del gasto (1)	Concepto Presupuestario (2)	Periodificación			
		Año 2013 (3)	Año 2014 (4)	Año 2015 (5)	Año 2016 (6)
1. Gastos de primer establecimiento					
	Subtotal 1	0	0	0	0
2. Gastos recurrentes					
	Subtotal 2	0	0	0	0
3. Intereses					
	Subtotal 3	0	0	0	0
4. Subvenciones					
	Subtotal 4	0	0	0	0
TOTAL GENERAL		0	0	0	0

ANEXO 3. Gastos de Capital

Explicación del gasto (1)	Concepto Presupuestario (2)	Periodificación			
		Año 2013 (3)	Año 2014 (4)	Año 2015 (5)	Año 2016 (6)
1. Inversiones reales					
	Subtotal 1	0	0	0	0
2. Transferencias de capital					
	Subtotal 2	0	0	0	0
3. Operaciones financieras					
	Subtotal 3	0	0	0	0
TOTAL GENERAL		0	0	0	0

COMUNICACIÓN INTERIOR

Asunto: Informe sobre la viabilidad de Ampliación de Plantilla.

Remitente: D.G. RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Destinatario: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Realizado estudio sobre la petición presentada por esa Consejería, por la que solicitan el incremento de Plantilla Presupuestaria, basada en las necesidades de cobertura alegadas mediante las distintas MEMORIAS JUSTIFICATIVAS, por la presente le comunicamos que:

A día de hoy, estudiada la documentación aportada queda justificada la necesidad de personal alegada, así pues, procede la cobertura de los puestos que se relacionan a continuación.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CENTRO DIRECTIVO	NIVEL	COSTE INTRÍNSECO
7758310	DP.INVERSIONES INFRAESTRUCTURAS EE.LL.	S.G. ADMINISTRACION LOCAL	25	44.596,86 €
7860510	NG. TRAMITACIÓN	S.G. ADMINISTRACION LOCAL	18	29.138,16 €
7760010	ASESOR/A TÉCNICO/A	S.G. ADMINISTRACION LOCAL	25	43.874,60 €
14712510	COORD.TRANSF.INNOV.ADM.PUB. Y PROT DATOS	SEC.GRAL.PARA LA ADMÓN. PÚBLICA	30	66.952,06 €
14977710	COORD. TRANSFORM. SISTEMAS GESTIÓN	SEC.GRAL.PARA LA ADMÓN. PÚBLICA	30	66.952,06 €
9181610	TITULADO GRADO MEDIO	D.G. PLANIFICACION, MODERN Y GEST FONDOS	18	28.193,10 €
6675210	A.T.-INSTALACIONES	D.G. PLANIFICACION, MODERN Y GEST FONDOS	23	42.108,64 €
14682110	ASESOR/A TÉCNICO/A	D.G. RR HH. Y FUNCIÓN PÚBLICA	26	50.847,02 €
15021810	ASESOR/A TÉCNICO/A	D.G. RR HH. Y FUNCIÓN PÚBLICA	25	44.217,18 €
14422910	ADJUNTO/A SECRETARÍA	D.G. RR HH. Y FUNCIÓN PÚBLICA	18	30.787,78 €
52310	NG. GESTIÓN ECONÓMICA	D.T. JUSTICIA ADM LOCAL FUNC PUBLICA AL	18	29.138,16 €
6980210	A.T.-INFRAESTRUCTURAS	D.T. JUSTICIA ADM LOCAL FUNC PUBLICA AL	25	43.864,94 €
2975010	ASESOR/A TÉCNICO/A	D.T. JUSTICIA ADM LOCAL FUNC PUBLICA CA	25	42.765,80 €
8414110	NG. GESTIÓN	D.T. JUSTICIA ADM LOCAL FUNC PUBLICA CA	18	29.138,16 €
1666720	ADMINISTRATIVO/A	D.T. JUSTICIA ADM LOCAL FUNC PUBLICA CO	15	22.913,34 €
1650820	ADMINISTRATIVO/A	D.T. JUSTICIA ADM LOCAL FUNC PUBLICA CO	15	26.740,10 €
9425610	A.T.-RÉGIMEN JURÍDICO	D.T. JUSTICIA ADM LOCAL FUNC PUBLICA GR	25	44.683,10 €
6707610	NG. GESTIÓN	D.T. JUSTICIA ADM LOCAL FUNC PUBLICA GR	18	29.138,16 €





CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CENTRO DIRECTIVO	NIVEL	COSTE INTRÍNSECO
6688510	SC. GESTIÓN PERSONAL	D.T. JUSTICIA ADM LOCAL FUNC PUBLICA HU	25	44.596,86 €
6732910	UN. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	D.T. JUSTICIA ADM LOCAL FUNC PUBLICA HU	20	34.910,86 €
8455610	SC. CONTRATACIÓN	D.T. JUSTICIA ADM LOCAL FUNC PUBLICA JA	25	44.596,86 €
1612020	TITULADO/A GRADO MEDIO	D.T. JUSTICIA ADM LOCAL FUNC PUBLICA JA	18	32.900,60 €
7804410	A.T.-COORD. PROG. INVER. PROV.	D.T. JUSTICIA ADM LOCAL FUNC PUBLICA MA	25	42.765,80 €
2978610	NG. TRAMITACIÓN	D.T. JUSTICIA ADM LOCAL FUNC PUBLICA MA	18	29.138,16 €
9966310	A.T.-INFORMES Y RECURSOS	D.T. JUSTICIA ADM LOCAL FUNC PUBLICA SE	25	42.801,64 €
1588120	NG. GESTIÓN	D.T. JUSTICIA ADM LOCAL FUNC PUBLICA SE	18	29.138,16 €
TOTAL				1.016.898,16 €

Según su solicitud de 7 de marzo de 2024, dicha ampliación de plantilla se financiará con cargo a los créditos disponibles en la partida 2100010000G/12S/19000/00.

Por todo lo anterior, desde esta Dirección General, se graba el expediente 2024/1224510 dando traslado a la Dirección General de Presupuestos, para su tramitación.

Por último, cabe señalar que no procede realizar ninguna apreciación respecto a la cuantía y modo de financiación por parte de este Centro Directivo, al ser competencia de la Dirección General de Presupuestos.

EL DIRECTOR GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

FIRMADO POR	ANTONIO PARRALO VEGAZO	11/03/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm5JBNYJNB5CXNX7HYWC386GVGJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Referencia: IEF_CO_GOB_00022_2024

Asunto: **INFORME** – Acuerdo Consejo de Gobierno por el que se amplía la plantilla presupuestaria de SSCC y DDTT

De conformidad con lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, con fecha 22 de marzo de 2024, ha tenido entrada en esta Dirección General un oficio de esa Secretaría General Técnica, solicitando el preceptivo informe respecto de la propuesta de *Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se amplía la plantilla presupuestaria de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública relativa a determinados puestos de los Servicios Centrales y los Servicios Periféricos.*

A la solicitud se acompaña, entre otra documentación, el texto de la propuesta de Acuerdo, una memoria económica, las memorias funcionales de los centros directivos afectados y el informe de viabilidad de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

En la documentación se indica que la finalidad de la ampliación es reforzar el personal de determinados centros directivos, al objeto de mejorar la eficacia y eficiencia en la gestión de las competencias asignadas y el desarrollo de nuevos proyectos, en concreto, de la Secretaría General para la Administración Local, la Secretaría General para la Administración Pública, la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, la Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos y las ocho Delegaciones Territoriales de Justicia, Administración Local y Función Pública, conforme se detalla en las memorias que se adjuntan de dichos centros directivos.

La propuesta se concreta en la dotación de determinados puestos de trabajo creados por el Decreto 235/2023, de 19 de septiembre, el Decreto 7/2024, de 8 de enero, así como por la Orden de 11 de enero de 2024, disposiciones por las que se ha modificado parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía de varias Consejerías, entre ellas la de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, así como otros puestos que se encuentran actualmente desdotados y resulta imprescindible su dotación.

En la Secretaría General de Administración Local es necesario dotar nuevos puestos tanto en materia de inversiones y función pública local como el área del servicio de gobierno local. El motivo es que desde hace unos años se viene produciendo una progresiva merma de efectivos que está dificultando el desempeño normal de las funciones que se tienen que acometer.

Por su parte, en la Secretaría General para la Administración Pública se necesita dotar un puesto de trabajo, ya que la Secretaría General ha asumido la competencia de coordinación y seguimiento del cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos en el ámbito de las competencias

1 / 4



EDUARDO LEON LAZARO		01/04/2024 15:22	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	WHDXA7RLLC8LCBSGZTYFQVR6E7Z32F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, que anteriormente correspondía a la desaparecida Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia.

Asimismo, se estima necesario contar con un puesto de trabajo que se encargue de la coordinación de la transformación de los sistemas de información de gestión de los recursos humanos, en colaboración con la Agencia Digital de Andalucía, así como de todas aquellas actividades relacionadas con la coordinación y seguimiento de la aplicación de la nueva normativa de la Función Pública de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales.

En la Dirección General de Planificación, el Servicio de Obras y Patrimonio ha experimentado un impulso extraordinario en esta legislatura, con el alumbramiento de un Plan Estratégico de Infraestructuras Judiciales muy ambicioso, que aspira a llevar a cabo obras que contribuyan a la mejora de la totalidad de los 85 partidos judiciales existentes en Andalucía, ya sea a través de la construcción de obra nueva, ya sea con intervenciones de rehabilitación, adaptación y conservación. Esta carga de trabajo se hace difícil de afrontar con los efectivos con los que cuenta el servicio, resultando imprescindible la dotación de dos plazas de perfiles de los que no se dispone actualmente.

En la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública se propone la dotación de un nuevo puesto al objeto de garantizar la eficiencia actualmente exigida en funciones propias del subsistema SIRhUS de Selección y Provisión, asegurar la interacción de este subsistema con el resto de subsistemas Sirhus y asegurar la comunicación con otros sistemas de información externos. Además, se solicita la dotación del puesto denominado Asesor/a Técnico/a con objeto de poder crear y mantener la Bolsa Única Común y poder prestar un buen servicio público a la ciudadanía. Finalmente, se hace necesario dotar un puesto de la Secretaría de esa Dirección General para una eficaz gestión de la misma.

Para terminar, se pretende reforzar las ocho Delegaciones Territoriales de Justicia, Administración Local y Función Pública con la dotación de dos puestos en cada una de ellas.

Por todo lo anterior, se solicita la dotación presupuestaria de los siguientes 26 puestos:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
52310	NG. GESTIÓN ECONÓMICA
1588120	NG. GESTIÓN
1612020	TITULADO/A GRADO MEDIO
1650820	ADMINISTRATIVO/A
1666720	ADMINISTRATIVO/A
2975010	ASESOR/A TÉCNICO/A
2978610	NG. TRAMITACIÓN
6675210	A.T.-INSTALACIONES
6688510	SC. GESTIÓN PERSONAL
6707610	NG. GESTIÓN
6732910	UN. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



6980210	A.T.-INFRAESTRUCTURAS
7758310	DP.INVERSIONES INFRAESTRUCTURAS EE.LL.
7760010	ASESOR/A TÉCNICO/A
7804410	A.T.-COORD. PROG. INVER. PROV.
7860510	NG. TRAMITACIÓN
8414110	NG. GESTIÓN
8455610	SC. CONTRATACIÓN
9181610	TITULADO GRADO MEDIO
9425610	A.T.-RÉGIMEN JURÍDICO
9966310	A.T.-INFORMES Y RECURSOS
14422910	ADJUNTO/A SECRETARÍA
14682110	ASESOR/A TÉCNICO/A
14712510	COORD.TRANSF.INNOV.ADM.PUB. Y PROT DATOS
14977710	COORD. TRANSFORM. SISTEMAS GESTIÓN
15021810	ASESOR/A TÉCNICO/A

Análisis de la incidencia económico-financiera

De acuerdo con la memoria económica remitida, el coste de los puestos que se pretenden dotar asciende a 1.335.695,73 euros, de los que 1.016.898,16 euros corresponden a su coste intrínseco y 318.797,57 euros a los costes sociales. Según indican, el origen de esta financiación procede de los créditos recogidos en el concepto 190 "Incremento plantilla presupuestaria" del programa 12.S de esa Consejería.

Asimismo, se ha tramitado la correspondiente modificación de crédito con número de expediente MC 2024/603853, para redistribuir el crédito, en los correspondientes subconceptos retributivos y seguridad social, por importe de 1.335.695,73 euros, con el siguiente desglose por subconceptos:

Subconcepto	Importe
12000	241.025,12
12001	45.416,82
12002	104.352,84
12100	230.310,64
12101	395.792,74
16000	318.797,57
Total general	1.335.695,73

Simultáneamente a la modificación de créditos, se encuentra en tramitación el expediente SIRhUS de dotación de los puestos solicitados con nº **2023/1224510**, con un coste intrínseco de 1.016.898,16 euros.

Según la información disponible en el Sistema de Información de Recursos Humanos SIRhUS de fecha 25 de marzo de 2024, este centro directivo comprueba que los importes de la modificación presupuestaria son correctos y acordes con la propuesta de dotación de puestos tramitada en SIRhUS.



Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Presupuestos, emite informe favorable respecto a la incidencia económico financiera derivada de la propuesta de *“Acuerdo del Consejo de Gobierno por que el que se amplía la Plantilla Presupuestaria correspondiente a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública relativa a determinados puestos de los Servicios Centrales y los Servicios Periféricos.”*

Sin perjuicio de lo anterior, el Acuerdo que se informa deberá ejecutarse conforme a lo establecido en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que la ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta ley, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria.

Finalmente se indica que en el caso de que el texto del Acuerdo fuera objeto de modificaciones que afectasen a su contenido económico-financiero y, por tanto, a la memoria económica analizada anteriormente, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS



EDUARDO LEON LAZARO		01/04/2024 15:22	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	WHDXA7RLLC8LCBSGZTYFQVR6E7Z32F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

MEMORIA DE PROPUESTA DE DOTACIÓN DE PLAZAS DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 01/2024

Recientemente fue aprobada mediante Decreto 7/2024, de 8 de enero (BOJA núm. 9, de 12 de enero de 2024), una modificación parcial de la relación de puestos de trabajo del Instituto Andaluz de Administración Pública, con la que se ha constituido una nueva área de formación y aprendizaje, una coordinación y refuerzo en el área de secretaría general, así como una estructura administrativa en los campos de dirección pública profesional, de evaluación de políticas públicas y de fomento de la innovación, necesarios para el logro en la consecución de los objetivos y nuevos retos competenciales a los que va a tener que hacer frente esta Agencia administrativa.

Entre las partidas presupuestarias aprobadas para este Instituto en el ejercicio 2024, se encuentra la aplicación 2131010000 G/12B/19000/00 01, dotada con una cantidad de 150.000 euros, destinada a “variaciones de la plantilla presupuestaria”. Pues bien, para hacer frente a la nueva encomendación de tareas más acuciantes, desde esta dirección se considera prioritario proponer la dotación de las plazas que se detallan a continuación:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	COSTE PUESTO	SEGUROS SOC.*	TOTAL
14922810	SV. DIRECCIÓN PÚB. PROFESIONAL	58.217,46	15.299,55	73.517,01
14926010	COORD. SEC. OOC.	39.850,76	10.472,78	50.323,54
14926210	ASESOR/A TÉCNICO P.R.L.	44.217,18	11.620,27	55.837,45
TOTAL		142.285,40	37.392,60	179.678,00

*Estimación calculada para los seguros sociales equivalente al 26,28% del coste intrínseco del puesto.

Teniendo en cuenta que el importe del montante asignado en este ejercicio contable para tal fin no es suficiente para alcanzar la cantidad necesaria para la dotación de los puestos aquí descritos, a petición de esta dirección de dicta Autorización de 6 de marzo de 2024, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,

FIRMADO POR	JOSE LOAIZA GARCIA	13/03/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmT5VCGHY9WG6QGRT6GH2E6JS75	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

por la que se faculta a este Instituto a realizar una transferencia de créditos con cargo a la partida 2100010000 G/12S/19000/00 01 de esa Consejería, por importe de 29.678,00 euros.

Esta cantidad autorizada que será destinada íntegramente a la partida del presupuesto de gastos de este organismo, **2131010000 G/12B/19000/00 01**, unida al importe de 150.000 euros ya existentes en la misma, permitirán un disponible final en la aplicación de **179.678 euros**, equivalentes a la cantidad necesaria para llevar a cabo la asignación que se solicita de los puestos con denominación “Servicio de Dirección Pública Profesional” (código sirhus 14922810), “Coordinación Secretaría Órganos Colegiados” (código sirhus 14926010), y “Asesor/a Técnico/a en Prevención de Riesgos Laborales” (código sirhus 14926210), implicando dicha variación en la plantilla presupuestaria la habilitación de los recursos financieros suficientes que permitan hacer frente a los distintos conceptos retributivos necesarios para la puesta en funcionamiento de los nuevos puestos cuya dotación aquí se propone.

Sevilla, en la fecha de la firma.

EL DIRECTOR

FIRMADO POR	JOSE LOAIZA GARCIA	13/03/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmT5VCGHY9WG6QGRT6GH2E6JS75	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Ref.: DGRHFP/SAPRH

Asunto: Informe sobre la viabilidad de Ampliación de Plantilla.

INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL
C/ TORNEO, 26
41002 SEVILLA

Realizado estudio sobre la petición presentada por esa Agencia, por la que solicitan el incremento de Plantilla Presupuestaria, basada en las necesidades de cobertura alegadas mediante MEMORIA JUSTIFICATIVA de fecha 13 de marzo de 2024, por la presente le comunicamos que:

A día de hoy, estudiada la documentación aportada queda justificada la necesidad de personal alegada, así pues, procede la cobertura de los puestos que se relacionan a continuación.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CENTRO DIRECTIVO	NIVEL	COSTE INTRÍNSECO
14922810	SV. DIRECCIÓN PÚBLICA PROFESIONAL	INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PUBLICA	28	58.217,46 €
14926010	COORD. SECRETARÍA ORG. COLEG.	INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PUBLICA	22	39.850,76 €
14926210	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PUBLICA	25	44.217,18 €
TOTAL				142.285,40

Según la memoria aportada de 13 de marzo de 2024, para el ejercicio 2024 cuentan con una cantidad de 150.000,00 € en la aplicación 2131010000 G/12B/19000/00 01 y además tienen en trámite una transferencia de crédito para aumentar dicha aplicación por un importe de 29.678,00 €, para la dotación de los puestos detallados con anterioridad.

Por todo lo anterior, desde esta Dirección General, se graba el expediente 2024/1225310 dando traslado a la Dirección General de Presupuestos, para su tramitación.

Por último, cabe señalar que no procede realizar ninguna apreciación respecto a la cuantía y modo de financiación por parte de este Centro Directivo, al ser competencia de la Dirección General de Presupuestos.

EL DIRECTOR GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Alberto Lista, 16, 41003 Sevilla



FIRMADO POR	ANTONIO PARRALO VEGAZO	13/03/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmALFASZS8KREEHC3WWTB3M2G7V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Referencia: DGP_OTROS_00015_2024

Asunto: **INFORME** – PROPUESTA AMPLIACIÓN PLANTILLA IAAP

De conformidad con lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, con fecha 19 de marzo de 2024, ha tenido entrada en esta Dirección General un oficio de esa Agencia, solicitando el preceptivo informe respecto de la propuesta de *Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se amplía la plantilla presupuestaria del Instituto Andaluz de Administración Pública.*

A la solicitud se acompaña, entre otra documentación, el texto de la propuesta de Acuerdo, una memoria económica y el informe de viabilidad de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Mediante Decreto 7/2024, de 8 de enero (BOJA núm. 9, de 12 de enero de 2024), fue aprobada una modificación parcial de la relación de puestos de trabajo del Instituto Andaluz de Administración Pública, con la que se constituyó una nueva área de formación y aprendizaje, una coordinación y refuerzo en el área de secretaría general, así como una estructura administrativa en los campos de dirección pública profesional, de evaluación de políticas públicas y de fomento de la innovación, necesarios para el logro en la consecución de los objetivos y nuevos retos competenciales a los que va a tener que hacer frente esa agencia administrativa.

Según indica en la documentación, para llevar a cabo las competencias más acuciantes, es necesario contar con personal suficiente y adecuado para el desempeño de las funciones asignadas, y por tanto debe aumentarse la plantilla mediante la dotación presupuestaria de los siguientes puestos de la Relación de Puestos de Trabajo adscritos al Instituto:

Código	Puesto
14922810	SERVICIO DE DIRECCIÓN PÚBLICA PROFESIONAL
14926010	COORDINACIÓN SECRETARÍA ÓRGANOS COLEGIADOS
14926210	ASESOR/A TÉCNICO/A EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Análisis de la incidencia económico-financiera

De acuerdo con la memoria económica remitida, el coste de los puestos que se pretenden dotar asciende a 179.678 euros, de los que 142.285,40 euros corresponden a su coste intrínseco y 37.392,60 euros a los costes sociales. Según indican, el origen de esta financiación procede de los créditos recogidos en el concepto 190 "Incremento plantilla presupuestaria" del programa 12.B de esa Agencia.

1 / 2



EDUARDO LEON LAZARO		21/03/2024 18:24	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	WHDXA8QPG2YE4LFQJ4COMZ69GXGNN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

Asimismo, se ha tramitado la correspondiente modificación de crédito con número de expediente MC **2024/603605**, para redistribuir el crédito, en los correspondientes subconceptos retributivos y seguridad social, por importe de **179.678 euros**, con el siguiente desglose por subconceptos:

Subconcepto	Importe
12000	34.432,16
12001	15.138,94
12100	32.214,84
12101	60.499,46
16000	37.392,60
Total general	179.678,00

Simultáneamente a la modificación de créditos, se encuentra en tramitación el expediente SIRhUS de dotación de los puestos solicitados con nº **2023/1225310**, con un coste intrínseco de 142.285,40 euros.

Según la información disponible en el Sistema de Información de Recursos Humanos SIRhUS de fecha 20 de marzo de 2024, este centro directivo comprueba que los importes de la modificación presupuestaria son correctos y acordes con la propuesta de dotación de puestos tramitada en SIRhUS.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Presupuestos, emite informe favorable respecto a la incidencia económico financiera derivada de la propuesta de *“Acuerdo del Consejo de Gobierno por que el que se amplía la Plantilla Presupuestaria correspondiente al Instituto Andaluz de Administración Pública.”*

Sin perjuicio de lo anterior, el Acuerdo que se informa deberá ejecutarse conforme a lo establecido en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que la ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta ley, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria.

Finalmente se indica que en el caso de que el texto del Acuerdo fuera objeto de modificaciones que afectasen a su contenido económico-financiero, y, por tanto, a la memoria económica analizada anteriormente, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE AMPLIACIÓN DE LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 65, de 8 de abril de 2021, se publica el Decreto de 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía.

Con motivo de dicha aprobación, la Agencia ha firmado diferentes Acuerdos y Resoluciones con las personas titulares de las Viceconsejerías y Direcciones-Gerencia de las diferentes materias sobre asignación provisional de determinados puestos de trabajo. Estos Acuerdos han consistido fundamentalmente en la cesión de puestos de trabajo y efectivos procedentes de las estructuras horizontales de dichas Consejerías y organismos a la Agencia Digital de Andalucía, de nueva creación.

En el BOJA Número 9, de 12 de enero de 2024, se publica el Decreto 2/2024, de 8 de enero, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a varias Consejerías y agencias administrativas y a la Agencia Digital de Andalucía. Esto ha conllevado un refuerzo de la estructura de puestos de la Secretaría General de la Agencia Digital, mediante la creación de puestos, modificación de otros y adscripción de puestos a la ADA provenientes de los acuerdos arriba citados.

Los motivos de creación de los puestos de trabajo se fundamentaron con los siguientes criterios:

La Agencia Digital de Andalucía fue creada mediante la disposición adicional vigésimo segunda de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, como agencia administrativa de las previstas en el artículo 65 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con personalidad jurídica pública diferenciada, plena capacidad jurídica y de obrar, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines.

La Agencia Digital de Andalucía viene a integrar todos los servicios de tecnologías de la información y comunicación y gobierno abierto de la Junta de Andalucía, para dar respuesta a las necesidades específicas de las Consejerías y Agencias, permitiendo el desarrollo de actuaciones de transformación en toda la organización, bajo criterios de racionalización y sostenibilidad económica.

Mediante el Decreto 56/2022, de 12 de abril, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a diversas Consejerías y a la Agencia Digital de Andalucía, se dotó a la estructura administrativa de la



FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	27/02/2024	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	BndJA39MMVE8YDE75AEVDHDV6F3BJY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Agencia de los puestos de trabajo inicialmente necesarios para su puesta en funcionamiento, con puestos provenientes de otras Consejerías y Agencias y con la ampliación de la plantilla básica.

En esta segunda modificación, a instancia de las Consejerías y agencias administrativas afectadas, se continúa con la adscripción de puestos de trabajo necesarios, en el marco de la gestión adecuada de los efectivos, provenientes de diversas Consejerías y agencias administrativas.

Asimismo, se procede a la modificación de las características de puestos de trabajo adscritos a la Agencia por la Resolución de 15 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se adecúa la adscripción orgánica de las unidades administrativas y puestos de trabajo de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondientes a la Agencia Digital de Andalucía y a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, para su adecuación a las tipologías de puestos de trabajo con unas áreas de competencias específicas, unas e-competencias y unos niveles de dominio sobre las mismas, creados mediante el citado Decreto 56/2022, de 12 de abril.

Por otro lado, se amplía la estructura básica de puestos de la Secretaría General de la Agencia mediante la creación de puestos de trabajo de personal funcionario, tanto de estructura como singulares y puestos de nivel básico, así como dos puestos de trabajo adscritos a personal laboral, que resultan necesarios para la gestión eficiente de sus funciones. Los mencionados puestos se crean con el objetivo de proceder a su dotación y ocupación cuando resulte oportuna y procedente, ya que tras varios meses de funcionamiento, la realidad diaria de la gestión ha puesto inequívocamente de manifiesto la insuficiencia de la dotación actual de personal de cara a cumplir con unas mínimas garantías las tareas derivadas de las competencias asignadas a la Secretaría General, que, de manera concisa, son:

A) En materia de gestión económica y presupuestaria (Presupuesto aprox. 300 millones de Euros para 2023):

- Elaboración del borrador de anteproyecto de estado de gastos del presupuesto de la Agencia.
- Elaboración de Propuestas de modificaciones presupuestarias.
- Procedimientos asociados a la gestión del presupuesto.
- Gestión y seguimiento de los Fondos Europeos.
- Cuadros de seguimiento presupuestario.
- Pago de facturas de gastos corrientes.
- Seguimiento de la facturación.
- Seguimiento de los ingresos.
- Colaboración en el alta de cuantas bancarias de terceros.
- Indemnización por traslado y alquiler de viviendas de altos cargos.
- Tramitación de pagos de dietas y locomoción.
- Pago de sentencias condenatorias.
- Retrocesiones bancarias.
- Conciliaciones bancarias.
- Seguimiento del periodo medio de pago de facturas.
- Asesoramiento a los órganos gestores.
- Usuarios de SUR, GIRO, Seguridad Social y AEAT (gestión de altas, bajas y modificación de perfiles).
- Actuaciones asociadas a la Coordinación de los Fondos Europeos.

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	27/02/2024	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	BndJA39MMVE8YDE75AEVDHDV6F3BJY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



B) En materia de gestión del personal y administración general (Aprox. un total de 1000 personas):

- Gestión de personal, tanto laboral como funcionario: situaciones administrativas del personal funcionario, régimen de incompatibilidades, sistema de retribuciones, régimen disciplinario, contratación, sistema de control horario.
- Elaboración y gestión del plan de formación al personal de la Agencia.
- La atención a las reclamaciones administrativas y traslado de informes y documentación que sea requerida para el ejercicio de la defensa por el Gabinete Jurídico, en los procedimientos judiciales.
- La atención, control y desarrollo de los servicios administrativos de la entidad en el ámbito de la Administración General.
- Gestión del archivo y Registro de documentos.

C) En materia de contratación pública:

- Revisión de los PCAP de los expedientes de contratación.
- Preparación de los acuerdos de inicio de los expedientes.
- Envío del expediente de contratación al Gabinete Jurídico y adecuación del PCAP al informe emitido.
- Gestión de la licitación, incluyendo la elaboración de documentos contables.
- Prórrogas, modificaciones, cesiones de contratos y demás actuaciones administrativas sobre contratos formalizados.
- Procedimiento administrativo para la liquidación y devolución de las garantías depositadas.
- Tramitación de contratos menores.
- Tramitación de expedientes de contratos excluidos del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
- Gestión de los expedientes de encargos a medios propio
- Atención a las reclamaciones y recursos administrativos y preparación de informes y documentación que sea requerida para el ejercicio de la defensa por el Gabinete Jurídico, en los procedimientos judiciales.

D) En materia de legislación y recursos.

- Asistencia técnica y jurídica para el ejercicio de competencias en materia de producción normativa.
- Elaboración de instrucciones sobre gestión interna de los procedimientos.
- Tramitación y propuesta de resolución de reclamaciones y recursos en vía administrativa.
- Coordinación de las actuaciones ante los órganos judiciales y con el Gabinete Jurídico en todos los procedimientos contenciosos (civil, penal, administrativo y social).
- Tramitación de los expedientes de responsabilidad patrimonial y sancionadores.
- Procedimientos de revisión de oficio de actos nulos y declaración de lesividad de los anulables
- Asistencia técnica-jurídica a las unidades organizativas de la Agencia.
- Tramitación de las solicitudes de asistencia letrada ante el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Gestión de las solicitudes enmarcadas en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	27/02/2024	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	BndJA39MMVE8YDE75AEVDHDV6F3BJY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



• Se hace especial mención, en la Secretaría General, a tres creaciones, de las cuales se solicita ampliación de plantilla presupuestaria únicamente para los Gabinetes de RRHH y Legislación y recursos, respectivamente códigos 14714310 y 14776510:

1. La creación del puesto denominado GABINETE RECURSOS HUMANOS, código 14714310, de nivel 27 y adscrito al Grupo A1, con área funcional RECURSOS HUMANOS y área relacional ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. El artículo 16 del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, contempla la creación de la Secretaría General que desarrollará sus funciones bajo la dependencia de la Dirección Gerencia, en concreto las relativas a la gestión del régimen interno y del personal al servicio de la Agencia, la administración de los servicios y asuntos generales de la Agencia, el mantenimiento y la actualización del inventario de puestos de trabajo de personal integrado laboral propio y la elaboración de las propuestas de planes de formación del personal al servicio de la Agencia.

Para llevar a cabo el ejercicio de las funciones anteriores, procede la creación del Gabinete de Recursos Humanos, con dependencia del Servicio de Personal y Administración General. Para la ocupación del puesto será necesario tener conocimiento de la legislación vigente en las materias relacionadas con el mismo, específicamente en materia de gestión de personal, tanto laboral como funcionario, y seguridad social: situaciones administrativas del personal funcionario, régimen de incompatibilidades, sistema de retribuciones, régimen disciplinario, contratación, etc. ejerciendo el apoyo a la dirección, coordinación, supervisión y planificación de las distintas actividades económicas competencia del Servicio, siendo la de mayor peso la de seguimiento de la situación de las partidas presupuestarias necesarias para la ejecución de la nómina, con el tratamiento pertinente sobre los actos de Sirhus y Giro, para su resolución o elevación al órgano competente; elaboración del plan de formación al personal de la Agencia; así como la atención a las reclamaciones administrativas y traslado de informes y documentación que sea requerida para el ejercicio de la defensa por el Gabinete Jurídico, en los procedimientos judiciales.

El puesto de trabajo Gabinete de Recursos Humanos tendrá una especial responsabilidad ya que desarrolla funciones relevantes que influyen de manera sustancial en el desarrollo y ejecución de las competencias en materia de recursos humanos de la Agencia Digital de Andalucía. En concreto, entre las funciones a desarrollar por el puesto de trabajo de Gabinete de Recursos Humanos destacan:

-Análisis y seguimiento de la planificación, desarrollo y ejecución de las políticas en materia de recursos humanos en la Agencia Digital de Andalucía.

-Asesoramiento en materia de gestión de personal, tanto laboral como funcionario, y seguridad social: situaciones administrativas del personal funcionario, régimen de incompatibilidades, sistema de retribuciones, régimen disciplinario, contratación, etc. ejerciendo el apoyo a la dirección, coordinación, supervisión y planificación de las distintas actividades económicas competencia del Servicio, siendo la de mayor peso la de seguimiento de la situación de las partidas presupuestarias necesarias para la ejecución de la nómina, con el tratamiento pertinente sobre los actos de Sirhus y Giro, para su resolución o elevación al órgano competente; elaboración del plan de formación al personal de la Agencia; así como la atención a las reclamaciones administrativas y traslado de informes y documentación que sea requerida para el ejercicio de la defensa por el Gabinete Jurídico, en los procedimientos judiciales.

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	27/02/2024	PÁGINA 4/7
VERIFICACIÓN	BndJA39MMVE8YDE75AEVDHDV6F3BJY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La especial exigencia derivada de la amplitud y diversidad de la formación necesaria, la experiencia y competencias personales, que debe reunir la persona titular del puesto, así como la responsabilidad derivada de las funciones de dirección de otros puestos sobre el trabajo de un equipo de profesionales a su cargo, hacen necesario que el mismo posea un perfil de provisión que demanda un mayor grado de flexibilidad para la selección de un candidato o de una candidata.

Asimismo, a la persona titular del puesto Gabinete de Recursos Humanos le corresponde el asesoramiento sobre planificación general y actuaciones nucleares en materia de recursos humanos, así como la adopción de decisiones compartidas y la elaboración de propuestas de resolución que tienen una repercusión significativa en la política pública desarrollada por la Agencia Digital de Andalucía.

2. La creación del puesto denominado Gabinete de Legislación y Recursos, código 14776510, de nivel 27 y adscrito al Grupo A1, con área funcional Legislación y Régimen Jurídico y área relacional Administración Pública. El artículo 16 del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, contempla la creación de la Secretaría General que desarrollará sus funciones bajo la dependencia de la Dirección Gerencia, en concreto la relativa a la asistencia a la Dirección Gerencia en asuntos jurídicos. Para llevar a cabo estas funciones se creó, bajo la dependencia de la mencionada Secretaria, el Servicio de Legislación y Régimen Jurídico.

Actualmente, dado el volumen de tareas a realizar por el mencionado Servicio, se considera necesario el desarrollo de su estructura, mediante la creación de varios puestos en la RPT de la Agencia Digital de Andalucía, entre los que se encuentra el Gabinete de Legislación y Recursos.

Para la ocupación del puesto será necesario tener conocimiento de la legislación vigente en las materias relacionadas con el mismo, correspondiéndole a la unidad que se crea, entre otras, las tareas de asesoramiento jurídico a los distintos Servicios y dependencias de la Agencia, así como la elaboración de informes a consultas planteadas por los mismos, asistencia técnica y jurídica en la elaboración y tramitación de normativa, convenios, protocolos de actuación, estrategias y otros instrumentos de planificación, elaboración de propuestas de resoluciones de recursos administrativos que se interpongan contra actos administrativos adoptados por los órganos de la Agencia y de otras actuaciones administrativas, asistencia técnica y jurídica en la tramitación, gestión, control y reintegro de las ayudas y subvenciones gestionadas por la Agencia y en general, la revisión de todos los documentos con relevancia jurídica que deban ser dictados por los órganos de la Agencia. La especial exigencia derivada de la amplitud y diversidad de formación, experiencia y competencias personales, que debe reunir la persona titular del puesto, así como la responsabilidad derivada de las funciones de dirección de otros puestos dependientes, hacen necesario que el mismo posea un perfil de provisión que demanda un mayor grado de flexibilidad para la selección de un candidato o de una candidata.

Asimismo, a la persona titular del puesto le corresponde la investigación jurídica sobre cuestiones de interés para la Agencia, así como la elaboración de estudios e informes sobre asuntos que puedan tener repercusión significativa en la política pública desarrollada por la Agencia Digital de Andalucía.

3. La propuesta de modificación de la RPT de la Agencia Digital de Andalucía, incluye la creación de un SERVICIO DE COORDINACIÓN, integrado por 1 Jefatura de Servicio (N 28), 2

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	27/02/2024	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	BndJA39MMVE8YDE75AEVDHDV6F3BJY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Asesorías Técnicas (N 26), 2 Asesorías Técnicas (N 25) y 1 Unidad de Gestión Administrativa en cada provincia. Se solicita la dotación de los siguientes puestos de nueva creación: la Jefatura de Servicio, las dos asesorías técnicas nivel 26 y la Unidad de Gestión Administrativa en Sevilla(N20).

El artículo 16 del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, contempla la creación de la Secretaría General que desarrollará sus funciones bajo la dependencia de la Dirección Gerencia, en concreto las relativas a la gestión del régimen interno y del personal al servicio de la Agencia, la administración de los servicios y asuntos generales de la Agencia, el mantenimiento y la actualización del inventario de puestos de trabajo de personal integrado laboral propio, la tramitación y gestión de la contratación administrativa, de la formalización de convenios y de encargos de ejecución y la administración y gestión de los recursos económicos y el patrimonio de la Agencia.

Debido a la dispersión geográfica tanto de los efectivos como de los proyectos, actuaciones y programas que se ejecutan desde esta Agencia, en el ámbito de los servicios horizontales que componen la Agencia Digital de Andalucía, gestionados a través de la Secretaría General, se hace necesario una coordinación específica que dé este soporte de los ámbitos de personal, contratación y gestión económica a las Delegaciones Territoriales de las ocho provincias. Por ello, se propone la creación de un Servicio de Coordinación (N28), con competencias en materia de personal, administración general, contratación y gestión económica, que estará compuesto por 4 asesorías técnicas (dos de las áreas ADM. PÚBLICA, PRES. Y GEST. ECON. Y CONTRATACIÓN - 1N26 y 1 N25- y dos de ADM. PÚBLICA Y RR.HH. -1N26 y 1 N25-) y por 1 Unidad de Gestión Administrativa (N. 20) en cada provincia. Así, para llevar a cabo el ejercicio de las funciones anteriores, procede la creación del Servicio de Coordinación, con dependencia de la Secretaría General, que no requiere ampliación de plantilla presupuestaria.

Para la ocupación del puesto será necesario tener conocimiento de la legislación vigente en las materias relacionadas con el mismo, específicamente en materia de gestión de personal, tanto laboral como funcionario, y seguridad social: situaciones administrativas del personal funcionario, régimen de incompatibilidades, sistema de retribuciones, régimen disciplinario, contratación, gestión económica etc. ejerciendo la dirección, coordinación, supervisión y planificación de las distintas actividades económicas competencia del Servicio, siendo la de mayor peso la de seguimiento en el ámbito provincial de la situación de las partidas presupuestarias necesarias para la ejecución de la nómina, con el tratamiento pertinente sobre los actos de Sirhus y Giro, para su resolución o elevación al órgano competente; ejecución del plan de formación al personal de la Agencia; ejecución en el ámbito provincial en materia de contratación y de gestión económica.

El puesto de trabajo “Servicio de Coordinación” tendrá una especial responsabilidad ya que desarrolla funciones relevantes que influyen de manera sustancial en el desarrollo y ejecución de las competencias de la Secretaría General de la Agencia Digital de Andalucía. En concreto, entre las funciones a desarrollar por el puesto de trabajo del Servicio de Coordinación, destacan:

- Análisis y seguimiento de la planificación, desarrollo y ejecución de las políticas en materia de recursos humanos en la Agencia Digital de Andalucía en el ámbito provincial.
- Ejecución en materia de gestión de personal, tanto laboral como funcionario, y seguridad social: situaciones administrativas del personal funcionario, régimen de incompatibilidades, sistema de retribuciones, régimen disciplinario, contratación, gestión económica etc. ejerciendo la dirección,

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	27/02/2024	PÁGINA 6/7
VERIFICACIÓN	BndJA39MMVE8YDE75AEVDHDV6F3BJY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



coordinación, supervisión y planificación de las distintas actividades económicas competencia del Servicio.

-Asimismo, a la persona titular del puesto “Servicio de Coordinación” le corresponde la ejecución de la planificación general y actuaciones nucleares en materia de recursos humanos, contratación y gestión económica en el ámbito provincial así como la adopción de decisiones compartidas y la elaboración de propuestas de resolución que tienen una repercusión significativa en la política pública desarrollada por la Agencia Digital de Andalucía.

Respecto de la DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL, ha contado, hasta finales de 2023, con un total de 105 interinos en el marco de financiación FEDER 14-20. Dado que en el nuevo marco FEDER se cuenta con menos capacidad para cubrir el mismo número de internos, se ha decidido asumirlo con el presupuesto autofinanciado, hasta el límite de capacidad posible. Actualmente, se dispone únicamente de 77 puestos base dotados.

Por otra parte, y teniendo en cuenta las necesidades técnicas y de gestión que requieren los proyectos TIC, se ha decidido dotar aquellas plazas de los grupos superior facultativo y de gestión, que se dispone actualmente en la RPT.

Excepcionalmente a las cuestiones mencionadas anteriormente, es preciso dotar un puesto de GESTIÓN SERVICIOS TECNOLÓGICOS (nivel 25) en Granada, para cubrir la necesidades TIC que hay en el Patronato de la Alhambra y el Generalife.

Como se ha dicho anteriormente, los puestos creados no están dotados presupuestariamente, por consiguiente para su ocupación y ejecución correcta de las tareas descritas es necesario dotarlos. **Los puestos creados en esta Agencia y para los que se solicita la ampliación de la plantilla presupuestaria se reflejan en el anexo adjunto.**

EL DIRECTOR-GERENTE

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	27/02/2024	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	BndJA39MMVE8YDE75AEVDHDV6F3BJY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NUM ADS	GRUPO	CUERPO	ÁREA	CD.CE.	C.ESPECIFICO	EXP.	REQUISITOS	LOCALIDAD OTRAS CARACT.	COSTES INTRÍNSECOS
14382410	SC. INTERVENCION.....	1 PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	14678,52	2		SEVILLA	44.596,86
14713810	A.T.- INTERVENCION.....	1 PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	14054,16	2		SEVILLA	43.684,94
14779810	NG. INTERVENCION.....	1 PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9434,16	1		SEVILLA	29.138,16
14714110	ASESOR/A TECNICO/A.....	1 PC	A1	P-A111	ADM.PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON. CONT. ADM. Y REG. PAT.	26 XXXX-	16845,84	3		SEVILLA	48.430,90
14775110	ASESOR/A TECNICO/A.....	1 PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA RRHH	26 XXXX-	16845,84	3		SEVILLA	48.430,90
14775410	ASESOR/A TECNICO/A	1 PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA RRHH	25 XXXX-	14054,16	2		SEVILLA	43.864,94
14709710	UN. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1 PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA RRHH	20 XXXX-	10706,16	1		SEVILLA	34.910,86
1780610	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	13063,92	1		SEVILLA	38.826,66
14522410	A.T.- PRESUPUESTO Y GESTIÓN ECONÓMICA...	1 PC	A1-A2	P-A112	PRES. Y GEST. ECON HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	14054,16	2		SEVILLA	43.864,94
14408610	SC. GESTIÓN ECONÓMICA.....	1 PC	A1-A2	P-A112	PRES. Y GEST. ECON HACIENDA PÚBLICA RR.HH	25 XXXX-	14678,52	2		SEVILLA	44.596,86
14714310	GBTE. RECURSOS HUMANOS.....	1 PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	20986,08	3		SEVILLA	54.887,70
14522510	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	13063,92	1		SEVILLA	38.826,66
14383810	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	13063,92	1		SEVILLA	38.826,66
14383910	SC. PERSONAL.....	1 PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA RR.HH	25 XXXX-	14678,52	2		SEVILLA	44.596,86
14384110	A.T.- RECURSOS HUMANOS.....	1 PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14054,16	2		SEVILLA	43.864,94
14775510	ASESOR/A TECNICO/A	1 PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14054,16	2		SEVILLA	43.864,94
14408710	DP. ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	1 PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14678,52	2		SEVILLA	44.596,86
14775710	NG. INFORMACION Y REGISTRO.....	1 PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9434,16	1		SEVILLA	29.138,16
14384610	DIRECTOR/A ARCHIVO CENTRAL.....	1 PC	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	25 XXXX-	16228,68	2		SEVILLA	46.414,20
14384910	SC. CONTRATACIÓN.....	1 PC	A1-A2	P-A111	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PUBLICA	25 XXXX-	14678,52	2		SEVILLA	44.596,86
14408810	A.T.- CONTRATACIÓN.....	1 PC	A1-A2	P-A111	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PUBLICA	25 XXXX-	14354,64	2		SEVILLA	44.217,18
14408910	A.T.- CONTRATACIÓN.....	1 PC	A1-A2	P-A111	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PUBLICA	25 XXXX-	14354,64	2		SEVILLA	44.217,18
14409010	A.T.- PROCEDIMIENTOS Y RECURSOS.....	1 PC	A1	P-A111	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PUBLICA	25 XXXX-	14752,2	2		SEVILLA	44.683,10
14886310	SC. RACIONALIZACIÓN CONTRATACIÓN.....	1 PC	A1-A2	P-A111	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PUBLICA	25 XXXX-	14678,52	2		SEVILLA	44.596,86
14385010	A.T.- CONTRATACIÓN.....	1 PC	A2-C1	P-A211	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PUBLICA	22 XXXX-	13063,92	1		SEVILLA	38.826,66
14385110	DP. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1 PC	A2-C1	P-A211	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PUBLICA	22 XXXX-	13230,72	1		SEVILLA	39.022,38
14776510	GBTE. LEGISLACION Y RECURSOS.....	1 PLD	A1	P-A111	LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	20986,08		GRDO/A EN DERECHO 3 LDO/A DERECHO	SEVILLA	54.887,70
14410510	DP. LEGISLACIÓN.....	1 PC	A1	P-A111	LEG. REG. JURÍDICO	25 XXXX-	15864,84		GRDO/A EN DERECHO 2 LDO/A DERECHO	SEVILLA	45.987,48
14776610	SC. RECURSOS.....	1 PC	A1	P-A111	LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	15864,84		GRDO/A EN DERECHO 2 LDO/A DERECHO	SEVILLA	45.987,48
4015620	ADMINISTRATIVO/A.....	1 PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	5067,84			ALMERIA	22.913,34
12061510	ADMINISTRATIVO/A.....	1 PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	5067,84			CADIZ	22.913,34
11538510	ADMINISTRATIVO/A.....	1 SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	5067,84			CORDOBA	22.913,34
11538610	ADMINISTRATIVO/A.....	1 PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	5067,84			GRANADA	22.913,34
4102320	ADMINISTRATIVO/A.....	1 SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	5067,84			HUELVA	22.913,34
4090520	ADMINISTRATIVO/A.....	1 SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	5067,84			JAEN	22.913,34

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NUM ADS	GRUPO	CUERPO	ÁREA	CD.CE.	C.ESPECIFICO	EXP.	REQUISITOS	LOCALIDAD OTRAS CARACT.	COSTES INTRÍNSECOS
11538910	ADMINISTRATIVO/A.....	1 PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	5067,84			MALAGA	22.913,34
15126610	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1 PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	5604,72			SEVILLA	28.193,10
15126710	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1 PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	5604,72			SEVILLA	28.193,10
15126810	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1 PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	5604,72			SEVILLA	28.193,10
101720	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1 PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	5604,72			SEVILLA	28.193,10
14524610	CONDUCTOR/A ACUERDO CONSEJO GOBIERNO....	1 SNL 41		IV	CONDUCTOR	0 X—X-	7416,84			SEVILLA ACUERD. C.G. 24/7/12 DISP. AC. CO. GOB JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO	26.890,78
										TOTAL (SIN SS)	1.552.442,44
										30% COSTES	
										SEGURIDAD SOCIAL	465.732,73
										PRODUCTIVIDAD	41.000,00
										TOTAL ÍNTEGRO	2.059.175,17

PUESTOS DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL

9220510	TITULADO GRADO MEDIO	1 PC,SO	A2	P-A22	TEC. INFORM. Y TELEC.	18 X----	5604,72			SEVILLA	28.193,10
14887810	TITULADO GRADO MEDIO	1 PC,SO	A2	P-A22	TEC. INFORM. Y TELEC.	18 X----	5604,72			SEVILLA	28.193,10
14888210	TITULADO GRADO MEDIO	1 PC,SO	A2	P-A22	TEC. INFORM. Y TELEC.	18 X----	5604,72			SEVILLA	28.193,10
9307410	TITULADO/A SUPERIOR	1 PC,SO	A1	P-A112	PRES. Y GEST. ECON	22 X----	5996,76			SEVILLA	32.618,74
9601410	TITULADO/A SUPERIOR	1 PC,SO	A1	P-A12	TEC. INFORM. Y TELEC.	22 X----	5996,76			SEVILLA	32.618,74
9969410	TITULADO/A SUPERIOR	1 PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5996,76			SEVILLA	32.618,74
14451710	TITULADO/A SUPERIOR	1 PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5996,76			SEVILLA	32.618,74
14451810	TITULADO/A SUPERIOR	1 PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5996,76			SEVILLA	32.618,74
14451910	TITULADO/A SUPERIOR	1 PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5996,76			SEVILLA	32.618,74
7795010	GESTIÓN SERVICIOS TECNOLÓGICOS	1 PC	A1	P-A12	TEC. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	14054,16			GRANADA	43.864,94
		10								TOTAL (SIN SS)	324.156,68
										30% COSTES	
										SEGURIDAD SOCIAL	97.247,00
										PRODUCTIVIDAD	10.000,00
										TOTAL ÍNTEGRO	431.403,68

TOTAL ÍNTEGRO 2.490.578,85

MEMORIA ECONÓMICA DE LA NECESIDAD DE LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA

Conforme a la MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE AMPLIACIÓN DE LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA, donde se recoge las necesidades de servicios que existen en la Secretaría General y la Dirección General de Estrategia Digital y que dieron lugar a la aprobación del el Decreto 2/2024, de 8 de enero, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a varias Consejerías y agencias administrativas y a la Agencia Digital de Andalucía, se recogen 52 puestos, 42 puestos de la Secretaría General y 10 en esta Agencia sin dotación presupuestaria y que supone un aumento de la plantilla presupuestaria.

Para dotar los puestos, en el anteproyecto de presupuestos para el año 2024 está previsto un incremento de plantilla por importe de 2.500.000 euros (en el programa 12D de la clasificación económica 190.00 Sección 13.01). Dicho importe responde, entre otros puestos de trabajo recogidos en el anexo adjunto, a dotar, en la Secretaría General, dos puestos de nivel 27 (Gabinete Recursos Humanos, código SIRhUS 14714310, y Gabinete Legislación y Recursos, código SIRhUS 14776510)

El coste intrínseco de los puestos de trabajo es el recogido en el anexo adjunto a la presente memoria.

Por consiguiente se insta iniciar el procedimiento de dotación de los puestos de trabajo mencionados con la entrada en vigor de la Ley de presupuestos para el año 2024 a los efectos de cubrir los mismos por el procedimiento de concurso y libre designación.

EL DIRECTOR-GERENTE



FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	27/02/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAFYN8Y56FUTU6STQRDTPCCL86Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Ref.: DGRHFP/SAPRH

AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA
DIRECCIÓN GERENCIA
C/ GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA, 2
EDIFICIO TORRE SEVILLA, 3ª PLANTA
41092 SEVILLA

Asunto: Informe sobre la viabilidad de Ampliación de Plantilla.

Realizado estudio sobre la petición presentada por esa Agencia, por la que solicitan el incremento de Plantilla Presupuestaria, basada en las necesidades de cobertura alegadas mediante MEMORIA JUSTIFICATIVA de fecha 27 de febrero de 2024, por la presente le comunicamos que:

A día de hoy, estudiada la documentación aportada queda justificada la necesidad de personal alegada, así pues, procede la cobertura de los puestos que se relacionan a continuación.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CENTRO DIRECTIVO	NIVEL	COSTE INTRÍNSECO
14382410	SC. INTERVENCION	SECRETARÍA GENERAL	25	44.596,86 €
14713810	A.T.- INTERVENCION	SECRETARÍA GENERAL	25	43.864,94 €
14779810	NG. INTERVENCION	SECRETARÍA GENERAL	18	29.138,16 €
14714110	ASESOR/A TECNICO/A	SECRETARÍA GENERAL	26	48.430,90 €
14775110	ASESOR/A TECNICO/A	SECRETARÍA GENERAL	26	48.430,90 €
14775410	ASESOR/A TECNICO/A	SECRETARÍA GENERAL	25	43.864,94 €
14709710	UN. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA GENERAL	20	34.910,86 €
1780610	ASESOR/A TÉCNICO/A	SECRETARÍA GENERAL	22	38.826,66 €
14522410	A.T.- PRESUPUESTO Y GESTIÓN ECONÓMICA	SECRETARÍA GENERAL	25	43.864,94 €
14408610	SC. GESTIÓN ECONÓMICA	SECRETARÍA GENERAL	25	44.596,86 €
14714310	GBTE. RECURSOS HUMANOS	SECRETARÍA GENERAL	27	54.887,70 €
14522510	ASESOR/A TÉCNICO/A	SECRETARÍA GENERAL	22	38.826,66 €
14383810	ASESOR/A TÉCNICO/A	SECRETARÍA GENERAL	22	38.826,66 €
14383910	SC. PERSONAL	SECRETARÍA GENERAL	25	44.596,86 €
14384110	A.T.- RECURSOS HUMANOS	SECRETARÍA GENERAL	25	43.864,94 €
14775510	ASESOR/A TECNICO/A	SECRETARÍA GENERAL	25	43.864,94 €
14408710	DP. ADMINISTRACIÓN GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	25	44.596,86 €
14775710	NG. INFORMACION Y REGISTRO	SECRETARÍA GENERAL	18	29.138,16 €
14384610	DIRECTOR/A ARCHIVO CENTRAL	SECRETARÍA GENERAL	25	46.414,20 €
14384910	SC. CONTRATACIÓN	SECRETARÍA GENERAL	25	44.596,86 €
14408810	A.T.- CONTRATACIÓN	SECRETARÍA GENERAL	25	44.217,18 €
14408910	A.T.- CONTRATACIÓN	SECRETARÍA GENERAL	25	44.217,18 €
14409010	A.T.- PROCEDIMIENTOS Y RECURSOS	SECRETARÍA GENERAL	25	44.683,10 €
14886310	SC. RACIONALIZACIÓN CONTRATACIÓN	SECRETARÍA GENERAL	25	44.596,86 €
14385010	A.T.- CONTRATACIÓN	SECRETARÍA GENERAL	22	38.826,66 €
14385110	DP. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA GENERAL	22	39.022,38 €
14776510	GBTE. LEGISLACION Y RECURSOS	SECRETARÍA GENERAL	27	54.887,70 €

Alberto Lista, 16, 41003 Sevilla





CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CENTRO DIRECTIVO	NIVEL	COSTE INTRÍNSECO
14410510	DP. LEGISLACIÓN	SECRETARÍA GENERAL	25	45.987,48 €
14776610	SC. RECURSOS	SECRETARÍA GENERAL	25	45.987,48 €
4015620	ADMINISTRATIVO/A	SECRETARÍA GENERAL	15	22.913,34 €
12061510	ADMINISTRATIVO/A	SECRETARÍA GENERAL	15	22.913,34 €
11538510	ADMINISTRATIVO/A	SECRETARÍA GENERAL	15	22.913,34 €
11538610	ADMINISTRATIVO/A	SECRETARÍA GENERAL	15	22.913,34 €
4102320	ADMINISTRATIVO/A	SECRETARÍA GENERAL	15	22.913,34 €
4090520	ADMINISTRATIVO/A	SECRETARÍA GENERAL	15	22.913,34 €
11538910	ADMINISTRATIVO/A	SECRETARÍA GENERAL	15	22.913,34 €
15126610	TITULADO/A GRADO MEDIO	SECRETARÍA GENERAL	18	28.193,10 €
15126710	TITULADO/A GRADO MEDIO	SECRETARÍA GENERAL	18	28.193,10 €
15126810	TITULADO/A GRADO MEDIO	SECRETARÍA GENERAL	18	28.193,10 €
101720	TITULADO/A GRADO MEDIO	SECRETARÍA GENERAL	18	28.193,10 €
14524610	CONDUCTOR/A ACUERDO CONSEJO GOBIERNO	SECRETARÍA GENERAL	*	26.890,78 €
9220510	TITULADO/A GRADO MEDIO	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL	18	28.193,10 €
14887810	TITULADO/A GRADO MEDIO	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL	18	28.193,10 €
14888210	TITULADO/A GRADO MEDIO	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL	18	28.193,10 €
9307410	TITULADO/A SUPERIOR	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL	22	32.618,74 €
9601410	TITULADO/A SUPERIOR	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL	22	32.618,74 €
9969410	TITULADO/A SUPERIOR	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL	22	32.618,74 €
14451710	TITULADO/A SUPERIOR	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL	22	32.618,74 €
14451810	TITULADO/A SUPERIOR	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL	22	32.618,74 €
14451910	TITULADO/A SUPERIOR	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL	22	32.618,74 €
7795010	GESTIÓN SERVICIOS TECNOLÓGICOS	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL	25	43.864,94 €
TOTAL				1.876.779,12 €

Según la memoria económica aportada de 27 de febrero de 2024, en el anteproyecto de presupuestos para el año 2024 está previsto un incremento de plantilla por importe de 2.500.000 euros (en el programa 12D de la clasificación económica 190.00 Sección 13.01).

Por todo lo anterior, desde esta Dirección General, se graba el expediente 2024/1224010 dando traslado a la Dirección General de Presupuestos, para su tramitación.

Por último, cabe señalar que no procede realizar ninguna apreciación respecto a la cuantía y modo de financiación por parte de este Centro Directivo, al ser competencia de la Dirección General de Presupuestos.

EL DIRECTOR GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

FIRMADO POR	ANTONIO PARRALO VEGAZO	06/03/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PK2jmMM4GSWAV898SJ2PQA76DGF2Y6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Referencia: DGP_OTROS_00014_2024

Asunto: **INFORME** – ampliación plantilla presupuestaria SG ADA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, con fecha 2 de abril de 2024, ha tenido entrada en esta Dirección General un oficio de esa Agencia, solicitando el preceptivo informe respecto de la propuesta de *Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se amplía la plantilla presupuestaria de la Agencia Digital de Andalucía relativa a determinados puestos de la Secretaría General y la Dirección General de Estrategia Digital.*

A la solicitud se acompaña, entre otra documentación, el texto de la propuesta de Acuerdo, una memoria económica, una memoria justificativa y el informe de viabilidad de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Mediante el Decreto 56/2022, de 12 de abril, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a diversas Consejerías y a la Agencia Digital de Andalucía, se dotó a la estructura administrativa de la Agencia de los puestos de trabajo inicialmente necesarios para su puesta en funcionamiento, con puestos provenientes de otras Consejerías y Agencias y con la ampliación de la plantilla básica.

El 12 de enero de 2024, se publica el Decreto 2/2024, de 8 de enero, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a varias Consejerías y agencias administrativas y a la Agencia Digital de Andalucía. En dicha modificación, a instancia de las Consejerías y agencias administrativas afectadas, se continúa con la adscripción de puestos de trabajo necesarios, en el marco de la gestión adecuada de los efectivos, provenientes de diversas Consejerías y agencias administrativas. Por otro lado, se amplía la estructura básica de puestos de la Secretaría General de la Agencia mediante la creación de puestos de trabajo de personal funcionario, tanto de estructura como singulares y puestos de nivel básico que resultan necesarios para la gestión eficiente de sus funciones. Los mencionados puestos se crean con el objetivo de proceder a su dotación y ocupación cuando resulte oportuna y procedente

Asimismo, se procede a la modificación de las características de puestos de trabajo adscritos a la Agencia por la Resolución de 15 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se adecúa la adscripción orgánica de las unidades administrativas y puestos de trabajo de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondientes a la Agencia Digital de Andalucía y a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación Innovación, para su adecuación a las tipologías de puestos creadas mediante el Decreto 56/2022.

1 / 4



EDUARDO LEON LAZARO		08/04/2024 18:21	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	WHDXAGNPHLE4B5QMDZ9R8C6QTSWN2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tras varios meses de funcionamiento, la realidad diaria de la gestión ha puesto inequívocamente de manifiesto la insuficiencia de la dotación actual de personal de cara a cumplir con unas mínimas garantías las tareas derivadas de las competencias asignadas a la Secretaría General. Por ello, es necesario reforzar las siguientes áreas mediante la dotación de los puestos creados anteriormente:

- gestión económica y presupuestaria
- gestión del personal y administración general
- contratación pública
- legislación y recursos

Respecto de la Dirección General de Estrategia Digital, hasta finales de 2023 ha contado con un total de 105 interinos en el marco de financiación FEDER 14-20. Dado que en el nuevo marco FEDER se cuenta con menos capacidad para cubrir el mismo número de internos, y teniendo en cuenta las necesidades técnicas y de gestión que requieren los proyectos TIC, se ha decidido dotar aquellas plazas de los grupos superior facultativo y de gestión que se dispone actualmente en la RPT. Por último, es preciso dotar un puesto de Gestión Servicios Tecnológicos en Granada, para cubrir la necesidades TIC que hay en el Patronato de la Alhambra y el Generalife.

Por todo lo expuesto, se solicita la ampliación de la plantilla presupuestaria mediante la dotación de los siguientes 51 puestos adscritos a la Agencia:

Código	Denominación
101720	TITULADO/A GRADO MEDIO
1780610	ASESOR/A TÉCNICO/A
4015620	ADMINISTRATIVO/A
4090520	ADMINISTRATIVO/A
4102320	ADMINISTRATIVO/A
7795010	GESTIÓN SERVICIOS TECN
9220510	TITULADO/A GRADO MEDIO
9307410	TITULADO/A SUPERIOR
9601410	TITULADO/A SUPERIOR
9969410	TITULADO/A SUPERIOR
11538510	ADMINISTRATIVO/A
11538610	ADMINISTRATIVO/A
11538910	ADMINISTRATIVO/A
12061510	ADMINISTRATIVO/A
14382410	SC. INTERVENCION
14383810	ASESOR/A TÉCNICO/A
14383910	SC. PERSONAL
14384110	A.T.- RECURSOS HUMANOS
14384610	DIRECTOR/A ARCHIVO CEN
14384910	SC. CONTRATACIÓN



14385010 A.T.- CONTRATACIÓN
 14385110 DP. GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 14408610 SC. GESTIÓN ECONÓMICA
 14408710 DP. ADMINISTRACIÓN GENERAL
 14408810 A.T.- CONTRATACIÓN
 14408910 A.T.- CONTRATACIÓN
 14409010 A.T.- PROCEDIMIENTOS Y
 14410510 DP. LEGISLACIÓN
 14451710 TITULADO/A SUPERIOR
 14451810 TITULADO/A SUPERIOR
 14451910 TITULADO/A SUPERIOR
 14522410 A.T.- PRESUPUESTO Y GESTIÓN
 14522510 ASESOR/A TÉCNICO/A
 14524610 CONDUCTOR/A ACUERDO CON
 14709710 UN. GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 14713810 A.T.- INTERVENCIÓN
 14714110 ASESOR/A TÉCNICO/A
 14714310 GBTE. RECURSOS HUMANOS
 14775110 ASESOR/A TÉCNICO/A
 14775410 ASESOR/A TÉCNICO/A
 14775510 ASESOR/A TÉCNICO/A
 14775710 NG. INFORMACIÓN Y REGISTRO
 14776510 GBTE. LEGISLACIÓN Y REGISTRO
 14776610 SC. RECURSOS
 14779810 NG. INTERVENCIÓN
 14886310 SC. RACIONALIZACIÓN CON
 14887810 TITULADO/A GRADO MEDIO
 14888210 TITULADO/A GRADO MEDIO
 15126610 TITULADO/A GRADO MEDIO
 15126710 TITULADO/A GRADO MEDIO
 15126810 TITULADO/A GRADO MEDIO

Análisis de la incidencia económico-financiera

De acuerdo con la memoria económica remitida, el coste de los puestos que se pretenden dotar asciende a 2.490.578,85 euros, de los que 1.876.599,12 euros corresponden a su coste intrínseco, 51.000 euros a Productividad y 562.979,73 euros a los costes sociales. Según indican, el origen de esta financiación procede de los créditos recogidos en el concepto 190 "Incremento plantilla presupuestaria" del programa 12.D de esa Agencia.



Asimismo, se ha tramitado la correspondiente modificación de crédito con número de expediente MC **2024/604324**, para redistribuir el crédito, en los correspondientes subconceptos retributivos y seguridad social, por importe de **2.490.578,85 euros**, con el siguiente desglose por subconceptos:

Subconcepto	Importe
12000	1.876.599,12
16000	562.979,73
15000	51.000,00
Total	2.490.578,85

Simultáneamente a la modificación de créditos, se encuentra en tramitación el expediente SIRHUS de dotación de los puestos solicitados con nº **2023/1224010**, con un coste intrínseco de 1.876.779,12 euros.

Según la información disponible en el Sistema de Información de Recursos Humanos SIRHUS de fecha 3 de abril de 2024, este centro directivo comprueba que los importes de la modificación presupuestaria son correctos y acordes con la propuesta de dotación de puestos tramitada en SIRHUS.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Presupuestos, emite informe favorable respecto a la incidencia económico financiera derivada de la propuesta de *“Acuerdo del Consejo de Gobierno por que el que se amplía la Plantilla Presupuestaria correspondiente a la Agencia Digital de Andalucía relativa a determinados puestos de la Secretaría General y la Dirección General de Estrategia Digital.”*

Sin perjuicio de lo anterior, el Acuerdo que se informa deberá ejecutarse conforme a lo establecido en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que la ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta ley, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria.

Finalmente se indica que en el caso de que el texto del Acuerdo fuera objeto de modificaciones que afectasen a su contenido económico-financiero, y, por tanto, a la memoria económica analizada anteriormente, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

